DEMOCRACIA

Las tiranías surgidas el 6 de septiembre de 1930 clausuraron varias veces este diario. No lograron vencerlo.

DIARIO DE LA TARDE
Fundado el 30 de Agosto de 1924
Teléf.: Adm. 7524 Redac. 7528

Correo Argentino
FRANQUEO PAGADO
Tarifa Reducida
Nº 2172

Director: JOSE GUILLERMO BERTOTTO — ROSARIO, Martes 27 de Julio de 1937 — ENTRE RIOS 1055

Por la ley mordaza se considera al periodista un posible delincuente

El diario "Crítica" publica el reportaje que hiciera al doctor Rouzaut:

El defensor del diputado Bertotto sostiene que es inconstitucional

ROSARIO 24. — Como lo hemos informado oportunamente, el diputado nacional José Guillermo Bertotto, director del diario DEMOCRACIA de esta ciudad, patrocinado por el doctor Adolfo Rouzaut, se presentó el día 12 del corriente mes ante el juez del Crimen de Rosario, Dr. Rinesi, pidiendo la inconstitucionalidad de la Ley 2548, llamada Ley de Imprenta de Santa Fe, la que ha sido designada por el pueblo: "Ley mordaza".

SE DECLARAN INCOMPETENTES

Como se ha informado asimismo, los jueces, doctores Rinesi y Baldrich, se declaran incompetentes para entender en el asunto promovido, caso perfectamente previsto por las leyes, debiendo ahora decidir la Cámara de Apelaciones.

Como es lógico se ha creado alrededor de este caso una atmósfera de expectativa sobre el pronunciamiento del alto tribunal. Con objeto de dar a conocer a nuestros lectores la opinión de una persona que cuenta con grandes prestigios en los círculos tribunalicios y profesionales de esta ciudad, hemos entrevistado al Dr. Adolfo Rouzaut, notable jurista y profesor de derecho constitucional de la Facultad de Derecho de Santa Fe, y que como lo hemos dicho patrocina al diputado Bertotto.

ARGUMENTO INFANTIL

—El Poder Ejecutivo, —comienza diciéndonos el doctor Rouzaut — ha conseguido una ley por la cual el periodista quedará siempre a mano de la justicia, considerándolo un delincuente en potencia.

Refiérese inmediatamente el Dr. Rouzaut a los comunicados y "solicitadas" que el Ejecutivo santafecino ha evacuado al comprobar la enorme resistencia levantada por la ley en todos los ámbitos del país.

—En el comunicado no se rebate ninguna cuestión jurídica sobre inconstitucionalidad, en lo que respecta a la solvencia material por 10.000 pesos y a la exigencia de que el editor no goce de fueros. No tendrán en realidad —agrega— ningún argumento en pro de la constitucionalidad.

El argumento de que exige los 10.000 pesos para tener siempre patrimonio con que responder a las multas en que pueda incurrir, no puede ser más infantil. Debería en tal caso exigir a cualquier ciudadano tener en depósito algo con que responder por si alguna vez pudiera delinquir, y no hacer la excepción con los periodistas que también podrían cometer cualquier delito.

SUSPENSION DE DERECHOS

Menciona luego el doctor Rouzaut la exigencia de la ley, que pretende prohibir a los legisladores ser directores de diarios en Santa Fe.

—Igualmente podría decirse del argumento, de que el editor responsable no tenga fueros —continúa expresando el abogado patrocinante— pues podría ocurrir que, el legislador o la persona con fueros cometiera cualquier otro delito que no fuera por medio de la prensa. Eso significaría entonces la supresión de los derechos que acuerda la Constitución a todos los ciudadanos.

Llegaríamos entonces a la conclusión — termina — de que un diputado nacional, por la circunstancia de tener fueros, no podría ejercer ningún derecho, por el temor de que, abusando del mismo, podría ampararse en sus fueros en caso de que el poder público quisiera detenerlo.

Incitación a la violencia

LAS palabras compadritas del desvalido candidato conservador a vice presidente justista siguen siendo motivo de comentarios. Reprochó al radicalismo que no supiera reaccionar contra el fraude, y, su reproche, en efecto, fué justiciero. Pero, es el caso que implica incitar a la violencia, ya que no hay otro recurso para castigar a la canalla política, que precisamente él comanda como uno de los tantos aventureros surgidos en esta Presidencia. El Dr. Alvear le colocó en su lugar. Ese doctor Ramón Castillo, personaje sin personalidad, puesto en el rol de belicoso no entusiasma siquiera a sus correligionarios. Les ha parecido un cínico audaz carente de toda responsabilidad. El líder radical de un codazo le apartó del camino. Pobre Argentina con intelectuales de la especie del ex-ministro del interior! No en vano el pueblo misericordiosamente a la fórmula de Casa Rosada.

II

VA formándose idea honda de que no le será posible al general Justo asestar golpe de Estado. Las fuerzas militares, y las civiles conservadoras, reflexionan sobre el peligro de desbarrancarse. La dictadura equivaldría a establecer el régimen de la conspiración permanente con objetivos de caracter económico-social. No se trataría entonces de suplir unos hombres por otros, sino la transformación del sistema institucional. Y es previsible que sufrirían las consecuencias los factores que impidieran la evolución política del país. Lo advertimos con lealtad. Les consta, por lo demás, gracias al talento y cultura de sus dirigentes. El Dr. Castillo, incapaz de interpretar principios políticos y morales de elevada ideología, se agacha con frases más dignas de cualquier personero de Avellaneda que de un profesor, aunque como profesor no conquistara más títulos que los de un pensionado más de la patria. Su observación de que las víctimas no se atrevieran a perseguir a los victimarios no es más que la actitud incónciente del pistolero que justificara sus atracos por la sorpresa de sus agredidos.


Dr. Castillo

III

EL Dr. Ortiz no se sentirá feliz con el compañero que le colgaran en la montura. Es cierto que el Dr. Alvear le analiza con acritud en respuesta a sus párrafos impertinentes; pero, no habría mayor severidad si el Dr. Castillo, aspirando a demostrar al electorado su odio al radicalismo y a la democracia, no se hubiese excedido. Nunca se arrepentirá lo suficiente el primer término de que arrastraran con la insignificancia del segundo. La opinión pública en general no juzgaba al Dr. Ortiz con aspereza, apesar de que continuara en el ministerio de hacienda la política impositiva de extorsión a los contribuyentes. Recién al entrar en escena el embutido vacuno se abren las diferencias y se destacan las ventajas del triunfo radical. Independientes y opositores coinciden en comprender cuanto lastre contiene la figura moral bochornosa del que defendiera los delitos electorales de las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Mendoza y Santa Fé. El Dr. Castillo con su grito provoca a la reacción popular. No será necesario recurrir a los hechos. Los fraudulentos caerán sin violencia: son materia descompuesta.

Sostiene la inconstitucionalidad de la ley de prensa el senador Dr. Alfredo Palacios

LAS FIANZAS Y LOS PERMISOS CONSTITUYEN CENSURA PREVIA Y VIOLAN LA CARTA FUNDAMENTAL

El Dr. Alfredo Palacios, una de las figuras de mayor prestigio del parlamento argentino, ha escrito sobre la ley de prensa que han sancionado los diputados nombrados en los comicios del 21 de febrero, el siguiente artículo:

"La ley sancionada en Santa Fé es inconstitucional y anacrónica. Yo creo que después del debate producido en el Senado sobre la libertad de prensa, ninguna provincia pretendería violar el artículo 32 de la Carta Fundamental: "El Congreso no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta", y el 14, que al enumerar los derechos de todos los habitantes consagra el de "publicar las ideas sin censura previa". Los gobernantes que han sido elegidos en comicios libres, temen a la prensa, porque ella les sigue con ojo avizor, analiza sus iniciativas, juzga sus actitudes, critica sus resoluciones. Y es bueno que así sea. Si los ridiculiza o los desacredita, no hay en ello un serio perjuicio social y siempre el gobernante tendrá la manera de reaccionar contra el periodista que tal cosa hace, sin necesidad de restringir la libertad de prensa.

Convendría recordar a Rivadavia, la más grande figura civil de los argentinos, al decir de Mitre que fué mil veces combatido sin que perdiera el respeto de sus conciudadanos. Es que la fuerza moral la pierden los hombres o los partidos por sus faltas, no por el ataque de sus adversarios. No es cierto que con la prensa, enteramente libre, corra peligro la sociedad y menos la familia. Corre peligro sólo nuestra vanidad atacada.

Por otra parte es verdad indiscutible que quien exagera y miente acaba por desacreditarse. Para la injuria y la calumnia, bastaría con que las legislaturas adoptaran las disposiciones del Código Penal, pero crear delitos de imprenta, delito específico, es absurdo. Me he ocupado de demostrarlo, en una extensa exposición que hice en la Cámara de Senadores. Si el ataque no constituye calumnia o injuria, basta con la reacción personal o el desprecio.

EL RIDICULO

Se caería en el ridículo si se castigara al detractor ingenioso, como el periodista francés Henry Rochefort que escribía así, en "La Lanterne":

"El otro día se ha vendido por dos mil francos un caballo que fué uno de los mejores de la cuadra del duque de Berny. Ante estos 2.000 francos pagados por el caballo, se estremece uno pensando que el dueño que tanto nos ha costado, nunca ha llegado a valerlos". La estatua ecuestre de Napoleón tercero, representando como César — camos mientras podamos — es obra de M. Barrye. M. Barrye es el más grande de nuestros escultores de animales".

En las luchas por la democracia realizadas en nuestro país, la prensa fué siempre libre. Los periodistas, las más grandes figuras próceres, fueron respetados y a fe que atacaban reciamente.

Sarmiento, el impulso tempestuoso y depurador que a la vez construye, modela y forja en realidades nuestra civilización; Alberdi, que con su pensamiento se adentra en lo futuro; los dos en la prensa, rugen, pelean, lanzan denuestos y sus plumas son escalpelos, que hienden, sin piedad, la carne enferma hasta llegar a las fibras sanas.

CONTRA LA TRADICION ARGENTINA

¿Quién hubiera pensado, entonces, en dictar una ley en virtud de la cual se les exigiera a esos hombres pedir permiso al juez del crimen, subrayo, al juez del crimen, para instalar una imprenta o editar un diario?

Doctor Alfredo L. Palacios

La ley de Santa Fé está en contra de nuestra tradición argentina de libertad. En la época más tumultuosa, cuando aun caldeaba el rescoldo de los odios y pasiones que había encendido en los ánimos la lucha entre federales y unitarios, y cuando la prensa disparaba más proyectiles que diseminaba ideas, los hombres aguerridos que forjaron nuestra Constitución, consagraron en ella, sin embargo, con preferencia absoluta y terminante, la libertad de expresión para el periodismo.

Recuerden los gobernantes cuantos denuestos han caído sobre el nombre de nuestro gran Sarmiento, para quien el epiteto de "loco" era familiar; recuerden todos los denuestos que cayeron sobre la venerable cabeza de Juan Bautista Alberdi y piensen, que esos hombres atacados, combatidos, agredidos, aparecían todavía más grandes y más fuertes; se dignificaban más ante el pueblo, acaso por los mismos combates que habían tenido que sostener, acaso por las mismas contiendas que soportaran. Y esto es, como lo expresé en otra oportunidad, porque la piedra que puede aplastar a una sabandija, cuando se arroja sobre la cabeza de un grande hombre, sólo contribuye a formar el pedestal para su estatua futura.

La ley inconstitucional y anacrónica de Santa Fé debe ser derogada. Todo su articulado es censurable, y el pensamiento que lo informa es contrario a la tradición argentina, de la que tan orgullosos nos sentimos.

No quiero referirme a disposiciones originales como la de que para editar un periódico, es necesario ser mayor de edad, lo que impediría la publicación de revistas de estudiantes; o la de que no podrá ser editor un legislador nacional.

Bastaría citar las finanzas y los permisos que exige la ley, **constituyen censura previa** y violan, por lo tanto abiertamente, la Carta Fundamental.

"La fianza, dice el constitucionalista Augusto Montes de Oca, se ha exigido en diversas legislaciones y se cita como modelo especial la que subsiguió en Francia al golpe de Estado del 3 de diciembre de 1851. Por decreto del 17 de febrero del año siguiente, todo editor de un periódico debía recabar la previa licencia de las autoridades públicas y dar una fianza a satisfacción de las mismas para poder dar a luz un diario. La fianza variaba, según la importancia de las localidades. Juzgada teóricamente, ella importa un ataque indubitable a la libertad de imprenta; el que no posee medios suficientes para otorgar una caución pecuniaria, se encuentra privado de comunicar su pensamiento por medio de la prensa. La licencia previa, que también enunciaba el decreto del 17 de febrero de 1852, ha sido requerida entre nosotros, por el del 1o. de febrero de 1832, dictado bajo la tiranía de Rozas. No hay duda tampoco de que este medio ataca la libertad de prensa, porque hace posible que la autoridad deniegue el permiso que se solicita. Tal la opinión de un hombre sereno que ilustró la cátedra con su ciencia.

Conviene señalar que la ley establece una solidaridad penal — en lo que se llama **faltas o delitos de imprenta**, entre el propietario, el editor y el autor del artículo, — inaceptable frente a los principios más elementales del derecho. Tal cosa equivale a poner a cargo de una persona la responsabilidad emergente del delito de otra persona, lo que está en pugna con los postulados del derecho penal, en virtud del cual nadie puede ser castigado sino por hechos cometidos por él...

En síntesis: la ley es inconstitucional y anacrónica."

PRIVILEGIOS REPUDIABLES

La "imparcialidad" de Justo frente a la contienda cívica actual, resulta una grosera burla contra los partidos democráticos. Este héroe septembrino, cuya norma es decir una cosa y hacer la opuesta, trata de perjudicar a los partidos opositores, inventando trabas a la propaganda. Así el correo se niega a distribuir el órgano periodístico de los socialistas obreros, se prohibe la transmisión radiotelefónica del discurso del Dr. Alvear, se emplea a la policía para atemorizar a los fijadores de carteles, se acusa a conocidos radicales de agentes de Moscú y se realiza toda una campaña de mentiras para desprestigiar a conocidas figuras políticas.

En cambio, el gobierno hace suya la propaganda de la Concordancia. Para ésta no existen edictos ni reglamentos municipales ni nacionales. Y se incita y permite a muchos empleados públicos a participar abierta y descaradamente en la agitación política. Cuando se trata de reaccionarios y fascistas, el gobierno de Justo concede privilegios repudiables. Cuando se atropella los derechos de los ciudadanos demócratas, olvida todas las leyes y permite la utilización de todas las calumnias.

Velas en el horizonte

Nuestras tituladas "fuerzas vivas" demostraban simpatías profundas por los modernos métodos políticos de fuerza, reacción y fraude.

En Santa Fé llegaron a constituir "comités independientes" y adherían de todas maneras a los usufructuarios de esos métodos.

Organizaron demostraciones y banquetes recientes.

Pues bien, están expuestas a una sorpresa mayúscula.

No todo habría de consistir en la supresión de los derechos políticos y en los atentados al sufragio.

Informaciones de buen origen hacen saber que es propósito firme del gobierno llevar después del 5 de septiembre un proyecto de ley alarmante. Por él se llevarían los impuestos, contribuciones y tasas de manera de obtener la eliminación de los déficits crónicos del presupuesto.

Algo de eso habría dejado entrever el ministro de hacienda a una delegación que le entrevistó para reclamar contra el impuesto a las cuentas corrientes.

Mientras tanto que preparen sus bolsos los que creían que todo se arreglaba con "adhesiones" y banquetes, que tendrán que pagar por partida doble... si es que pagaron la primera vez.

LO DE SIEMPRE

TRENQUE LAUQUEN, 27. En esta localidad la población, en general, comenta el inícuo atropello cometido en la localidad de Nueve de Julio contra el director del periódico "El Gráfico" hace varios días. Los diarios serios locales han publicado artículos recriminando el hecho, considerándolo un abuso de autoridad.

Como el autor del atropello es el comisario de policía en persona, resulta un hecho más sumado a los tantos que diariamente realiza la policía oficialista de nuestra provincia.

Manos... limpias

El discípulo aventajado del general Justo y candidato complaciente de los Caballero y Cepeda, tiene el coraje de afirmar que los candidatos de la Concordancia y sus más "calificados" representantes — Rodríguez, Bruchmann y Castro, por ejemplo, — "hablan al pueblo desde las plazas públicas con las manos limpias y la conciencia tranquila". Palabras de un reo que simula inocencia y tranquilidad ante los jueces, que se mira las sucias manos y tiene turbia la conciencia, y, sin embargo, por instinto de defensa, grita que las tiene limpias y jura por la tranquilidad de su conciencia.

El doctor Ortiz sabe perfectamente cuáles son los prontuarios político-criminales de muchos de los "calificados" personajes que le acompañan en sus jiras actuales, y si despotrica sobre supuestas alianzas con extremistas inventados por los Sánchezsorondo y los Fresco, no tiene inconvenientes en hacer alianzas reales con elementos del hampa y caudillejos inmorales.

¡Manos limpias! Manos limpias que se valen de las manos sucias de los foragidos. Manos limpias que no ocultan ni pueden ocultar a las conciencias turbias, a los intereses mezquinos de sus poseedores!

No fué detenido aún Víctor Bigand

PERDIO OTRA INCIDENCIA EN EL PROCESO

No ha bastado aun al juez de instrucción el expediente relativo a la tentativa de homicidio perpetrada contra el señor Galitelli en el cual aparece seriamente comprometido el dirigente iriondista del departamento Caseros, Víctor Bigand, cuyo sobreseimiento fuera dictado por el juez Dr. Ivancich, después que se consiguiera que el sumario quedara radicado en su juzgado mediante la inhibición de otros magistrados, sobreseimiento que ayer desaprobó la Cámara de Crimen.

Ahora, habiendo desaparecido las causas de la intervención del Dr. Ivancich, el sumario pasará al juzgado del Dr. Cantadore Van Straat, magistrado que fuera nombrado después del 21 de febrero en reemplazo del Dr. Corvalán cuya cesantía se debió precisamente por obrar con independencia de criterio en este asunto. No se sabe qué resolverá el juez pero se cree que en vista del auto dictado por la Cámara, dictará de nuevo la detención del procesado, el que a estar a la resolución del Superior estaría lejos de ser ajeno al hecho.

OTRA APELACION

El abogado de Bigand, cuyo fiador Sr. Stábile se halla ahora en Europa, había apelado también al embargo de la suma de cien mil pesos, apeló esta determinación. La Cámara de Crimen formada por los Dres. Soler, Street y Echagüe no hizo lugar a la apelación confirmando así el embargo ordenado por el juez de instrucción.

En cuanto a Bigand se ignora su paradero actual aun cuando se presume que pueda hallarse en Buenos Aires en uno de sus frecuentes viajes.

Desafuero

SALTA, 27. — Se efectuó esta mañana una reunión secreta del bloque de diputados de la provincia, en la cual se consideró la nota enviada por el juez del crimen, doctor Raymundin, solicitando el desafuero del representante de la Unión Cívica Radical del Comité Nacional, don David Michel Torino, acusado de calumnias e injurias graves contra el director general de Rentas de la provincia, señor Cornejo Isasmendi.

LOS CANDIDATOS RADICALES PASAN POR ROSARIO


Los doctores Alvear y Mosca, a su paso ayer para Buenos Aires, reciben en el tren el saludo de los dirigentes de los departamentos del Sur de la provincia

El aumento de la burocracia criolla

LA DESADMINISTRACION JUSTO

El diputado nacional doctor Mario Sáenz, presidente de la comisión de presupuesto, ocupó la tribuna, en Buenos Aires. Atrajo la simpatía de la asamblea con su mención de verdades.

Dijo que no iba a conquistar aplausos y que quizá resultara pesado, porque se dedicaría a hacer una crítica seria y mesurada de la actuación financiera posterior al 6 de septiembre de 1930, y evidenciar con la gravedad de los números, la dilapidación de los dineros públicos. Ante un silencio impotente de la asamblea dió cifras que dejaron atónita a la concurrencia, como las siguientes: la deuda pública de la Nación que en 1930 sumaba 2200 millones de pesos, ascendió al 31 de diciembre de 1936 a la enorme cantidad de 3600 millones de pesos. Quiero decir que en estos últimos seis años, aumentó en la extraordinaria cantidad de 1.400 millones de pesos. Los gobiernos anteriores al año 1916, insumían en los gastos de la administración, aproximadamente alrededor de 22 al 23 o|o de la producción total del país. Los gobiernos radicales de 1916 a 1930, disminuyeron esa cifra hasta hacerla oscilar cerca del 18 o|o. Y los gobiernos posteriores al 6 de septiembre de 1930, aumentaron esa cantidad haciéndola sobrepasar del 30 por ciento.


Dr. Yrigoyen

Al presidente Yrigoyen, se le achacó que había fomentado la burocracia y sin embargo, desde el 6 de septiembre de 1930 hasta el 31 de diciembre de 1936, se han hecho tantos nombramientos en la administración nacional, que hoy existen 27 mil empleados más que durante los gobiernos radicales. El doctor Mario Sáenz desarrolló luego otros conceptos, y al finalizar su enjundiosa exposición, seguida siempre con la máxima atención, fué objeto de una ovación estruendosa.

Charlatán

Algún corresponsal elogia el discurso del famoso Dr. Joaquín Rodríguez, malhechor en fraudulencias, a quien no amnistía la ley de imprenta, pues es lo que se pueden prohibir que se denuncien delincuentes.

Ignoramos si charlatán es el corresponsal o el orador...

La trata de blancas en la provincia

UN GRAN ARTICULO DEMOLEDOR DE 'CRITICA'

"TRISTES PRECEDENTES ENUMERA EL GOBIERNO DE SANTA FE PARA JUSTIFICAR LA LEY -MORDAZA"

Llamamos la atención de los lectores estudiosos sobre el siguiente artículo de "Crítica":

"Tarea superior a sus fuerzas y a la imaginación de sus hombres ha sido, indudablemente, la que acaba de realizar el oficialismo de Santa Fe para ensayar la frágil y deleznable defensa de su ley-mordaza, que la opinión pública habrá podido ver publicada en las pesadas páginas que se han pagado a la prensa fascistizante de la capital. Confundido ese oficialismo por la condenación general que los sectores más dignos del país han exteriorizado frente a la insólita legislación puesta en vigencia, han creído tapar el cielo con un harnero a través de este tejido artificioso de precedentes que han llevado a cabo sus covachuelistas, sin darse cuenta que el carácter anacrónico de algunos o el origen inominable de otros, tornan más difícil y más antiargentina la posición en que se han encastillado.

-x-

Solamente con esa desaprensión que ha inculcado en nuestro país las teorías totalitarias o con el complejo psicológico que es inconfundible en los hombres que han elaborado su cultura y su espíritu bajo la sombra ultramontana de la escuela de Trejo o del Inmaculado Corazón, puede explicarse o justificarse que el gobierno de una de las más grandes provincias argentinas se presente ante la opinión del país exhibiendo como base jurídica de la ley que acaba de auspiciar y promulgar los tristes precedentes que invoca. En momentos que el derecho público se está renovando maravillosamente en los países democráticos del mundo y en que desde el exterior nos llega constantemente la influencia benefactora de las nuevas escuelas, el señor Iriondo sólo puede invocar, fuera del país, para apoyar su tesis, la reglamentación que en materia de libertad de prensa ha sancionado la dictadura que ensombrece la vida institucional y social del Uruguay.

Es la única compañía que encuentra en la tristísima posición que ha asumido, fuera —claro está— de los procedimientos, que sin códigos y sin leyes, ha establecido en Alemania y en Italia el sistema totalitario. Pero el señor Iriondo se ha cuidado muy bien de darse por enterado que en esa evolución que el derecho público viene documentando en la época de la post guerra y que ha orientado el espíritu de las Constituciones de Weimar, de Checoeslovaquia, de Finlandia, de Estonia, de Lituania, de Polonia, la Constitución que en 1921 se dió el Estado Libre de Irlanda, o la que en 1924 se dió Turquía aparecen ampliados y esclarecidos los conceptos liberales que en la materia delinearon la Constitución norteamericana o nuestra propia carta fundamental. Y no podía ser de otro modo, ya que a medida que el mundo evolucionaba en lo material y en lo técnico, era una consecuencia correlativa del espíritu jurídico extender sus proyecciones en el terreno de la libertad del pensamiento o de las grandes conquistas democráticas.

-x-

Si el único precedentes extranjero que el señor Iriondo ha podido invocar en afianzamiento de su pobre causa ha sido el que le concede el régimen dictatorial del terrismo, no menos feliz ha sido en las incursiones que ha realizado a través del derecho público argentino, tan rico en materia de libertad de pensamiento y de garantías legisladas. Salvo el Art. 11 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, no ha podido citar un solo precedente de fondo. Para amparar su situación, para cohonestar el engendro de su Legislatura, no ha encontrado otro recurso que exhumar las cláusulas anacrónicas de ciertas leyes dictadas por algunas provincias argentinas con intenciones meramente episódicas, en momentos en que las cómodas oligarquías de los viejos tiempos se consideraban inquietadas frente a la posición indeclinable o incorruptible de algún periodista bien plantado. Contemplando el problema con serenidad, es el caso de preguntarnos si pueden aplicarse a una provincia como Santa Fe y en la hora actual, los reglamentos caprichosos que sus oficialismos redactaron en 1876, en 1879 o en 1882 y si se puede actualizar como precedente jurídico lo que la oscura Legislatura de Santiago del Estero pudo sancionar en 1855 o lo que el oficialismo de San Juan promulgó en 1871, bajo la presión de sus apasionamientos personales o de los odios lugareños.

-x-

Frente a esa pobre contribución jurídica de la ley que dictó en 1935 la dictadura de Terra o de los códigos policiales que sancionaron en 1855, en 1871 o en 1876 ciertas oligarquías pueblerinas, el Sr. Iriondo debería darse cuenta que se levanta, imponente, ante la pequeñez de su causa, todo el formidable andamiaje del pensamiento jurídico argentino desde los días iniciales de nuestra nacionalidad. Desde el histórico decreto que el 2 de junio de 1810 hizo conocer en materia de libertad de prensa nada menos que la Junta de Mayo, hasta el artículo 14 de la Constitución del 53, que es la homologación definitiva de la aspiración argentina sobre libertades y garantías.

Pero, frente al embrujo deslumbrador que ha producido en el intelecto del señor Iriondo el precedente de la dictadura terrista o la evocación legislativa de lo que hizo en 1855 la Legislatura de Santiago del Estero, el señor Iriondo, a pesar del exaltado nacionalismo que proclama cotidianamente, se ha olvidado de los siguientes precedentes nacionales:

a) Del inolvidable artículo que en los primeros números de la "Gaceta de Buenos Aires" publicó Mariano Moreno sobre "La Libertad de escribir".

b) Del reglamento provisorio que en 1821 dictó el Cabildo de Córdoba con una disposición tan explícita como ésta: 'La libertad de publicar sus ideas por la prensa es un derecho tan apreciable al hombre y tan esencial para la conservación de la libertad civil, como necesario al progreso de las luces de un Estado. Todo individuo natural del país o extranjero, puede poner libremente en este Estado imprentas públicas, con sólo la calidad de previo aviso al gobernador de la República.

c) De las disposiciones de la Carta de Mayo, sancionada en San Juan en 1825 bajo el auspicio de del Carril y donde figura esta cláusula definitiva: "Cada uno es libre de escribir, imprimir o hacer imprimir sin licencia ni previa censura".

d) De las prescripciones categóricas contenidas en las primeras expresiones de nuestro derecho público provincial. En la Constitución de Tucumán de 1925, en la Constitución de Santa Fe de 1863, en la Constitución de Corrientes de 1864, en la Constitución de San Luis de 1855, en la Constitución de Córdoba de 1870; en fin, en todos los primeros estatutos de los Estados argentinos.

Y sobre todo, el señor Iriondo se ha olvidado del Art. 14 de la Constitución Nacional que aun sigue en vigencia, ya que para enmendarlo o derogarlo será imprescindible la convocatoria de una Convención Reformadora, malgrado los entusiasmos fascitizantes de ciertos estadistas criollos de la actualidad. Según ese artículo que la mansa legislatura de Santa Fe ha atropellado, y que la Suprema Corte Nacional tendrá que reivindicar con energía, todos los habitantes de la Nación gozan del derecho de publicar sus ideas "sin censura previa"...

-x-

Pero a pesar de su exaltado nacionalismo, los hombres del oficialismo de Santa Fe no sólo desconocen la intergiversable tradición que el país tiene en materia de libertad de prensa, sino que ignoran, también, las disposiciones que mantiene el actual derecho público provincial argentino, en abierta antítesis, a los propósitos dictatoriales que han informado la ley mordaza que acaba de ponerse en vigencia en Santa Fe.

Por eso, más interesante que esta pobre labor comparada de prescripciones draconianas que el situacionismo santafecino ha encontrado después de desesperada búsqueda, habría sido que sus exégetas se hubieran dado a la tarea de descubrir en nuestro propio derecho público las cláusulas que pudieran informar y robustecer las arbitrariedades que ha sancionado, en materia de incompatibilidad y de fianzas.

Por ejemplo, hubiera sido elemental que los hombres del oficialismo santafecino explicaran ante la opinión del país de cual texto, de cual legislación o de cual escuela jurídica se han servido para establecer la prescripción que inhabilita a los ciudadanos que poseen inmunidades para ejercer el periodismo y para divulgar sus ideas.

En ninguna de las anacrónicas leyes que el gobierno del señor Iriondo ha invocado en las páginas que el fisco santafecino ha pagado a la prensa fascistizante del país, se puede encontrar un solo precedente que refirme y abone incompatibilidad tan inaudita

Las únicas inhabilitaciones que en el derecho público argentino se han contemplado sobre la materia son las que se determinan expresamente en el artículo 28 de la ley de imprenta de San Luis, sancionada en el año 1923. Pero, ¡fíjese el señor Iriondo y fíjese el país cuáles son esas excepciones! No podrá ser presentado como editor, ni como autor de una publicación que se incrimine, "a un demente, a un menor impúber o a una persona manifiestamente incapaz de producirla".

Tales son las únicas excepciones e inhabilitaciones para ejercer o para responsabilizarse del periodismo, que contempla en su vasto cuerpo de leyes el derecho público argentino. Asimilar a la categoría de los dementes, de los menores impúberes o de los manifiestamente incapaces, a los miembros de la Legislatura de Santa Fe o a los integrantes de la Nación, es una ofensa, es una injuria que el señor Iriondo, a pesar de su conocida desaprensión, no puede cometer. Al agravio que esa gente ha inferido a Santa Fe y al país, con motivo de la jornada electoral del 21 de febrero, no se puede eslabonar este escarnio intolerable.

-x-

Necesitaría el oficialismo de Santa Fe la linterna de Diógenes para descubrir, a través del derecho extranjero o del derecho criollo, cualquier precedente que vigorizara la mala causa que defiende.

Si mañana, por ejemplo, el señor Iriondo, aprovechando la condescendencia fascistizante de cierta prensa, quisiera explicar ante el país de cuál fuente jurídica ha podido extraer la cláusula que exige la responsabilidad o la fianza material de 10.000 pesos a los que quieren publicar sus ideas dentro de la jurisdicción de su provincia, se encontraría en la misma imposibilidad para invocar el más ligero precedente.

El derecho público argentino es categórico en la materia. Revise el fraudulento oficialismo santafecino las Constituciones provinciales de Mendoza, de La Rioja, de San Luis y tantas otras, y podrá tropezar con cláusulas expresas que desmenuzan automáticamente las osadías jurídicas que han sancionado y promulgado sus legisladores.

Pruebas al canto. Veamos el artículo 11 de la Constitución de Mendoza: "Tampoco podrá dictarse ley ni disposición que exija en el director o editor otras condiciones que el pleno goce de su capacidad civil".

Más claro, más categórico, más explícito, es el artículo 19 de la Constitución de San Luis, que seguramente no ha sido leída por los constitucionalistas al servicio del oficialismo de Santa Fe: "La libertad de palabra escrita o hablada, es un derecho asegurado a los habitantes de la Provincia. La Legislatura no podrá dictar leyes preventivas para el uso de esta libertad ni restringirla, ni limitarla. No se exigirá fianza para la publicación de diarios y periódicos".

La Rioja, en la Constitución de 1909, en cuya elaboración tomó parte un constitucionalista de la jerarquía de Joaquín V. González, estableció también en su artículo 36 el mismo principio de derecho: "La libertad de prensa queda asegurada, y no se aplicarán disposiciones de los poderes o las autoridades que la restrinjan estableciendo censura o garantía pecunianria previas"...

Pero, tan sólido e intergiversable como esas disposiciones expresas del derecho argentino, es el pensamiento de un constitucionalista eminente, que fué compañero ministerial del señor Iriondo, mientras el actual gobernador de Santa Fe, bajo la presidencia del señor Figueroa Alcorta, salvaba el régimen de las finanzas argentinas. El constitucionalista en cuestión era el doctor Manuel Augusto Montes de Oca, que juzgó la fianza pecuniaria en materia de legislación periodística "como un ataque indubitable a la libertad de imprenta" y que llegó a la conclusión de que "el ciudadano argentino que no poseyera los medios suficientes para otorgar una caución pecuniaria, se encontraría privado de comunicar su pensamiento por medio de la prensa".

-x-

Mas, ¡a qué seguir! Desde la primera hasta la última cláusula de la ley-mordaza que ha sancionado la Legislatura de Santa Fe, se traduce el mismo propósito reñido con la única tradición que el país tiene y conoce en materia de libertad de pensamiento: la doctrina que esbozaron los hombres de Mayo, que documentaron los redactores de primeras constituciones unitarias, que refirmaron los constituyentes federales del 53 y que, en cada provincia, dejaron, como herencia indestructible, los mejores argentinos cuando trataron de organizar institucional y jurídicamente a sus propios pueblos.

Contra su audacia dictatorial y fascistizante se yergue el pensamiento esclarecido de todos nuestros prohombres: desde los jóvenes jacobinos como Moreno, hasta los conservadores reflexivos y aplomados como Joaquín V. González o Montes de Oca.

Lo prueba el hecho de que el señor Iriondo sólo ha podido invocar en apoyo de su causa, el triste precedente que ha descubierto en la legislación dictatorial del terrismo o las ridículas reglamentaciones dictadas por alguna de nuestras más oscuras oligarquías en horas de reacción y apasionamiento...

CORRIENTE ELECTRICA

ULTIMOS CASOS

La Sociedad de Electricidad de Rosario ha comprobado recientemente por intermedio de su personal técnico que se substraía corriente eléctrica en los siguientes domicilios:

José Fernández, Bs. Aires Nº 909, sec. 1ª; M. Córdoba, 3 de Febrero 381, dpto. 2, sec. 1ª, Luis Vaccaito, Urquiza 2363, seccional 4ª.

HOMENAJE A LOS CAIDOS EN LA REVOLUCION DEL 90

Dirigentes y afiliados radicales que colocaron ayer una corona de flores al pie de la estatua de Alem, en el parque Independencia, como homenaje a los caídos en la revolución del 90.

Un juez de instrucción se ha dispuesto combatirla enérgicamente

SE HA ORDENADO LA DETENCION DE NUMEROSAS PERSONAS

Rosario ha tenido en su tiempo fama de ser el punto central de las actividades de los tenebrosos. Alberto Londres, en su conocido libro sobre el tema refiere y detalla la forma en que se había establecido en nuestras ciudad un cuartel general de los tratantes de blancas, con amplias ramificaciones en toda la provincia y también en el país, y el comisario Alzogaray en otro libro se refiere también a la protección con que contaban estos elementos que viven al margen de la ley por la complicidad venal de quienes son los que deben perseguirlos. No hace mucho tiempo en Rosario mismo un agente de investigaciones fué muerto por una mujer de un balazo en el domicilio común, estableciéndose que a más de ser policía, era "mantenido". Es de imaginarse pues que no ha de tomar de sorpresa la comprobación a que ha llegado ahora la justicia de instrucción.

UN PROCESO POR RAPTO Y LESIONES

El juez de instrucción Dr. Cantadore Van Straat tuvo que intervenir en el mes de marzo pasado en un proceso por rapto y lesiones de la mujer Delia Blum, hecho ocurrido en una casa de tolerancia en Peyrano. Fueron autores Zenón Valentún Urraco (a) el guaso y Feliciano López, que vive en Pergamino. La mujer se hallaba en compañia del sujeto de malos antecedentes Eduardo Soto, que vive en Villa Constitución, donde goza de protección oficial.

LOS TRATANTES DE BLANCAS

La substanciación de ese proceso indicó al juez de instrucción que había campo para realizar una acción judicial contra una verdadera gavilla de tratantes de blancas que tenían su sede en Rosario y ramificaciones en casi todos los departamentos del Sur donde explotaban mujeres, obligandolas a ello mediante amenazas de muerte y otros medios similares.

La mujer Delia Blum dió una serie de detalles y ello motivó que el juez resolviera hacer otro sumario por corrupción contra Urraco que seguía preso, Soto que está prófugo. Pero esas declaraciones comprometían no solamente las actividades de los citados sino de un grupo de mujeres que eran explotadas por la banda de la mujer Amelia López dueña de la casa de tolerancia de Acebal, Eduardo Antonio Oyola (a) el eterno; Mario Sosa (a) el mendocino, Angel Baez, dueño de la casa de tolerancia de Peyrano y otro sujeto conocido por "el gordo José". La detención de todos ellos se pidió hace ya algún tiempo a igual que las mujeres, habiéndose oficiado a la policía al efecto, pero sin obtener resultado alguno.

EL JUEZ DECIDE ACTIVAR EL SUMARIO

En vista de que hasta ahora no había tenido la colaboración debida de la policía, ya que algunos de estos sujetos son gente que se ve frecuentar lugares públicos y sin ser molestados, el juez decidió activar las investigaciones por su cuenta y ha adoptado algunas medidas tendientes a conseguir esas detenciones. En cuanto a la policía, podemos informar que el jefe de investigaciones señor Nimo, informado de lo que ocurría, dió órdenes terminantes comisionando a personal experto de la sección Moralidad Pública y Seguridad Personal para que se agoten los medios para conseguir la detención de todas esas personas, más las mujeres cuyos nombres se mantiene en reserva para no entorpecer las investigaciones.

PUEDE TENER DERIVACIONES INESPERADAS

En cuanto al hecho en sí puede tener, si la policía de Rosario y Constitución consiguen la detención de las personas buscadas, contornos inesperados y sensacionales pues se podría esclarecer una serie de delitos de corrupción y aplicar la ley nacional recientemente sancionada a una serie de tenebrosos, los que siguen en sus actividades de explotar mujeres en lugares que toda la población conoce a excepción de la policía, que "deja hacer" sospechosamente.

Círculo de Altos Estudios

LA REUNION DE HOY

A las 21.15 celebrará reunión esta noche el Círculo de Altos Estudios en uno de los salones de la Biblioteca Argentina para tratar el siguiente orden del día:

Relaciones e intercambio intelectual con representantes de la cultura de ambas Américas; correspondencia recibida y distintas adhesiones de miembros correspondientes para colaborar en la formación de la Biblioteca Indo Americana, que oportunamente se ofrendará a la Biblioteca Argentina; Libros recibidos. Tema de la noche: San Agustín, filósofo del cristianismo.

Actuará como relator el miembro don Luis E. Mejía y presidirá la sesión el director doctor M. Núñez Regueiro.

Fueron condenados a prisión perpetua dos hombres

ASESINARON CON PREMEDITACION Y ALEVOSIA A OTRO

Por intermedio de la secretaría a cargo del escribano D. Ciro F. Bianchi el juez del crimen Dr. Alberto Baldrich dictó esta mañana sentencia en el proceso seguido a Vicente Diliberto, italiano, de 54 años, soltero, acopiador de aves y a Isidoro Verón, de igual nacionalidad, 51 años, soltero, jornalero, sin instrucción, por el delito de homicidio en la persona de Fortunato Fernández, hecho ocurrido el 25 de junio de 1935 en Olivero (Dpto. Iriondo).

PREMEDITACION Y ALEVOSIA

En las últimas horas del día del hecho, encontrándose la víctima en el interior de un rancho de su propiedad que estaba ubicado a unas dos leguas del centro poblado de Olivero, en compañía de una hermana ciega, y de la mujer Leonor Montenegro oyó ladrar a los perros y al salir al patio, armado de una escopeta, fué agredido a balazos por individuos desconocidos.

Fortunato recibió dos balazos en el cuerpo y al penetrar al rancho cayó herido de muerte.

CUADRO CONMOVEDOR

La hermana ciega cerca del lecho en donde se encontraba la víctima aguardó toda la noche, creyendo que se encontraba vivo. Horas después la sirvienta avisó a la policía, quienes al realizar una serie de averiguaciones detuvieron a los autores de la agresión.

Estos relataron a las autoridades con toda frialdad, que habían cometido el hecho con verdadera alevosía y ensañamiento.

PRISION PERPETUA

El magistrado que atendió en la causa, de acuerdo al dictamen del fiscal resolvió condenar a V. Diliberto y a Isidoro Verón a sufrir la pena de prisión perpetua con las accesorias legales y costas.

Fracasó otra tentativa rebelde

HOY en España

Por ESTRATEGA

Nuevamente Brunete ha debido ser evacuado por las fuerzas revolucionarias. Es la segunda vez que esto ocurre desde el comienzo de la ofensiva, el 7 del corriente. Las fuertes posiciones que ocupan ambos bandos en ese sector hace materialmente imposible que cualquier fuerza armada pueda mantenerse en esa localidad, continuamente barrida por el furioso fuego de artillería y los bombardeos de la aviación. Una vez más por lo tanto ese pequeño pueblito que una importancia estratégica se le asigna en la guerra civil ha quedado convertido en la tierra de nadie, mientras desde sus respectivos atrincheramientos leales y rebeldes se traban en un duelo ininterrumpido de fusilería, ametralladoras y artillería.

El general Franco, que no se reveló un táctico cuando perdió longada ofensiva en el país vasco, cuyos resultados con la caída de Bilbao no alcanzaron la repercusión esperada, se ha decidido al fin a echar todo el peso de sus ejércitos en el frente madrileño. No menos de 200 mil hombres son los que tratan de desalojar a los gubernistas de las posiciones conquistadas en los sectores del Oeste de Madrid. Pero el comando leal contó con tiempo suficiente para organizar debidamente su ejército, y es así como ha podido contrarrestar no pocas tentativas, manteniendo sus líneas en Villanueva de la Cañada, Quijorna y en las afueras de Brunete. La lucha es de terrible violencia. Los telegramas hablan de un combate furioso bajo un sol ardiente. La metralla levanta enormes nubes de polvo mientras el calor sofocante dificulta enormemente la acción de los combatientes. La tierra ha quedado sembrada de cráteres cavados por la explosión de los obuses hasta tal punto, que el suministro de víveres se hace dificultoso. Estos detalles hablan con elocuencia de la sangrienta lucha que hoy tiene por escenario este sector del frente de Madrid. Bien puede afirmarse que en esta batalla se está jugando la suerte de la guerra.

* * *

El objetivo buscado por los revolucionarios en Quijorna y Villanueva de la Cañada es con cito gubernista que audazmente las comunicaciones del ejército, introdujo una cuña en el campo enemigo. Pero para lograr estos resultados han debido de apelar a todas sus reservas. Si la suerte es adversa para las armas nacionalistas, la situación de las fuerzas sitiadoras de Madrid se hará sumamente difícil. No obstante no puede afirmarse de parte de quien estará el triunfo en esta lucha sangrienta, como lo prueban los mismos observadores extranjeros que apenas si tienen tiempo de admirar el heroísmo de los que se baten con tanto ardor, antes que establecer las ventajas tácticas obtenidas.

* * *

La guerra ha entrado en su faz definitiva. La lucha de posiciones, que la hubiera prolongado indefinidamente, ha sido reemplazada ahora por la participación de grandes masas de tropas en el combate. No puede por lo tanto estar lejos la definición de la contienda. Repetiremos sin embargo lo que afirmamos hace ya largo tiempo mientras Madrid esté controlada por los gubernistas el triunfo del general Franco estará lejano. Y agregaremos: si los gubernistas no obtienen la victoria en la sangrienta lucha que se está desarrollando al Oeste de Brunete, habrán perdido la mejor oportunidad que se les presentó en todo el transcurso de la guerra, para inclinar la balanza a su favor.

Se libraron sangrientos combates en el sector de Villanueva de la Cañada

LOS INSURRECTOS ASEGURAN QUE LOS CONTRAATAQUES GUBERNISTAS NO TUVIERON EXITO

MADRID 27 (Havas) — La lucha en el sector de Villanueva de la Cañada alcanzó esta mañana mayor intensidad que en los días anteriores, al lanzar los insurrectos sus mejores fuerzas en procura de las posiciones ocupadas por los milicianos.

El combate se entabló participando en la acción fuerzas de las tres armas, apoyadas por tanques y aviones. Los insurrectos lanzaron sucesivamente varios ataques que eran desbaratados frente mismo a los atrincheramientos leales.

El enemigo sufrió en esta acción importantes pérdidas, en tanto que los milicianos consolidaban sus líneas efectuando a su vez contraataques que dieron por resultado la pérdida de considerable número de soldados y abundante material de guerra por parte del enemigo.

COMUNICADO REBELDE

NAVALCARNERO 27 (Havas) — Se anuncia que las fuerzas gubernistas intentaron efectuar un contraataque contra las posiciones ocupadas por los nacionalistas después que estos emprendieron una vigorosa ofensiva. Aunque el enemigo atacó utilizando sus mejores fuerzas fué rechazado con importantes pérdidas. Los nacionalistas ocuparon nuevas posiciones que le acuerdan una situación ventajosa.

DAN DETALLES DE LA LUCHA

NAVALCARNERO 27 (Havas) — Los gubernistas intentaron tomar algunas de las posiciones ocupadas por los nacionalistas en el sector de Villanueva de la Cañada. Después de una lucha intensa el enemigo fué obligado a replegarse. Se asegura que la lucha alcanzó violencia excepcional hasta tal punto, que batallones enemigos fueron reducidos a simples compañías, tal fué el número de bajas sufrido.

Los nacionalistas, después de contraatacar con éxito, lograron ocupar algunos puntos estratégicos.

MANTIENEN SUS POSICIONES

MADRID 27 (Havas) — A pesar de la enorme presión ejercida por el enemigo que ha lanzado todos sus efectivos en trarrestar los resultados de la ofensiva emprendida por el general Miaja en los primeros días del corriente mes, la situación no ha variado. Los gubernistas mantienen íntegramente sus posiciones y han rechazado nuevas tentativas nacionalistas. El avance de aquellos en dirección a Villanueva de la Cañada y Quijorna ha sido contenido, debiendo volver a sus primitivas líneas. Cada día se afirma más el convencimiento que el éxito corresponderá finalmente a las armas del ejército del pueblo.

BRUNETE VOLVIO A SER EVACUADO

Está bajo el fuego de la artillería leal

MADRID, 27. (Havas). — Se anuncia que los insurrectos han abandonado nuevamente a Brunete, que está bajo el fuego de la artiliería gubernista, lo que hace imposible la permanencia del enemigo en la población.

La lucha en ese sector es violentísima, registrándose enormes bajas. Los leales mantienen sus primitivas posiciones y oponen una resistencia inquebrantable a las tentativas del enemigo que pugna por abrirse camino a través de las líneas gubernamentales.

CHINA CONSIDERA INACEPTABLE EL NUEVO ULTIMATUM DE LOS MILITARES JAPONESES

EN UN VIOLENTO COMBATE, LOS JAPONESES CAUSARON A LOS CHINOS DE 400 A 500 BAJAS

TOKIO 27 (Havas) — Se anuncia que en los incidentes registrados en Kwang Gang resultaron cuatro oficiales y dos soldados japoneses muertos y 2 soldados y un reporter gráfico heridos de gravedad.

Las autoridades militares japonesas han enviado más tropas a los puntos donde se registraron los últimos incidentes. Un importante contingente ha tomado posesión del territorio al S.O. de Pekín.

ACUSAN AL GOBIERNO CHINO

TOKIO 27 (Havas) — En una entrevista concedida a los representantes de la prensa el ministro de Guerra recordó el origen de los incidentes, afirmando que los mismos fueron provocados siguiendo una sistemática campaña anti japonesa. Agregó que el gobierno de Nanking era el único responsable de la grave situación planteada.

EL ULTIMATUM JAPONES

SHANGAI 27 (Havas) — Se espera con ansiedad la resolución que adoptará el gobierno chino ante el nuevo ultimatum enviado por las autoridades militares japonesas. En esta ciudad se observa visible nerviosidad ante la gravedad de los últimos acontecimientos.

SE REUNIO LA DIETA JAPONESA

TOKIO 27 (Havas) — En un ambiente de verdadera tensión efectuó su reunión la Dieta. El presidente del Consejo expresó que Japón se había visto obligado a enviar refuerzos al Norte de China para tratar de mantener la paz en el extremo oriente. "Nuestra actitud —afirmó— solo tiende a lograr que el pueblo chino, con un mayor control de sus actos acepte las condiciones formuladas para tratar de mejorar las relaciones entre Japón y China".

LA SITUACION ES GRAVE

LONDRES 27 (Havas) — En los círculos oficiales se cree que la situación en el extremo oriente es grave pero no crítica, confiándose en que se solucionará pacíficamente.

DESARMAN A LOS CHINOS

TIEN TSIN 27 (Havas) — Las fuerzas japonesas desarmaron a los contingentes japoneses que se encontraban de guarnición de Tung Show. Esta actitud fué resuelta ante la actitud agresiva de las fuerzas chinas del 29º cuerpo de Ejército.

RECHAZARAN EL ULTIMATUM

SHANGHAI, 27 (Havas). — Aunque no se conoce en definitiva la actitud que adoptará el gobierno de China, se cree que se rechazará el ultimatum por cuanto sus condiciones son consideradas inaceptables.

VUELOS SOBRE BUQUES DE GUERRA

SHANGHAI, 27 (Havas). — El cónsul general de Japón ha pedido a las autoridades japonesas que arbitren las medidas necesarias para evitar la repetición de vuelos de aviones chinos sobre buques de guerra japoneses anclados en el puerto.

VOTO DE AGRADECIMIENTO

TOKIO, 27 (Havas). — La Dieta Japonesa, en su sesión de hoy, aprobó por unanimidad un voto de agradecimiento para las guarniciones militares del Norte de China.

SE ESPERAN GRAVES ACONTECIMIENTOS

TOKIO, 27 (Havas). — En las esferas oficiales se considera que la tensión entre China y Japón ha aumentado haciendo preveer graves acontecimientos. Se tienen empero esperanzas de que el conflicto se solucione pacíficamente.

EVACUACION DE RESIDENTES

PEKING, 27 (Havas). — Las autoridades japonesas han aconsejado a los súbditos de esa nacionalidad que evacuen sus residencias y se refugien en la legación, en previsión de que se produzcan disturbios.

LAS TROPAS SITIADAS

PEKING, 27 (Havas). — Las fuerzas japonesas que se encontraban sitiadas en un templo de esta ciudad lo abandonaron esta mañana y debidamente custodiadas se dirigieron a sus cuarteles.

MAS DE 400 BAJAS

TIEN TSIN, 27 (Havas). — Nuevos detalles del combate librado en Hang Chow indican que las fuerzas japonesas se vieron obligadas a atacar a las tropas del 29º cuerpo de ejército al ofrecer aquellas resistencia a ser desarmadas. Resultaron entre muertos y heridos de 400 a 500 bajas, mientras los japoneses solo tuvieron 10 muertos.

EXPIRO EL PLAZO

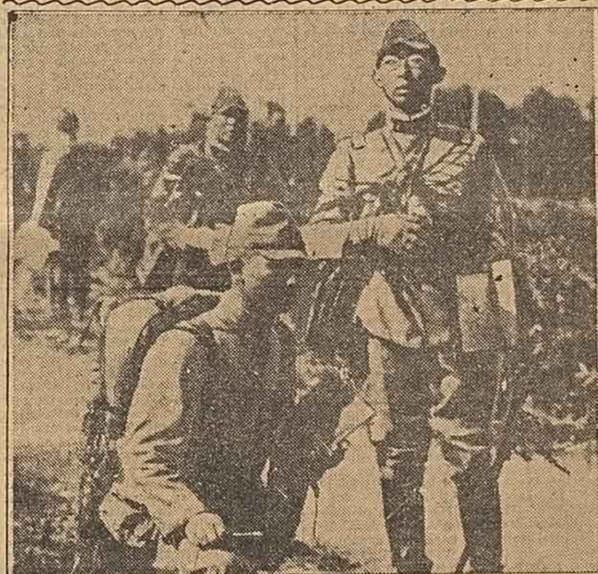
TIEN TSIN, 27. (Havas). — Ha expirado el plazo acordado en el ultimatum japonés exigiendo el retiro de la 37a. división.

Existe la impresión de que el gobierno chino se dispone a resistir.

ENVIAN REFUERZOS

TIEN TSIN, 27 (Havas). — Fuerzas japonesas llegaron para reforzar las que se encuentran en la zona donde es probable se produzcan nuevos choques. Más de 30 aviones apoyarán la acción de las fuerzas japonesas en caso de que sea necesario.

LA TENSION CHINO - JAPONESA EN EL EXTREMO ORIENTE





El príncipe Chichibu, hermano del emperador Hirohito, que tiene el grado de mayor y comanda un batallón del ejército japonés, aparece aquí dirigiendo sus tropas en las recientes maniobras militares realizadas en Kokkaido. En el grabado siguiente aparecen soldados del ejército chino del Norte, temidos por su gran valentía y eficiente organización.

Estados Unidos ganó la C. Davis

PARKER VENCIO A HARE FACILMENTE

LONDRES, 27. (Havas). — En los courts de Wimbledon prosiguió la disputa del match entre jugadores de Estados Unidos y Gran Bretaña por la copa Davis. Al iniciarse la jornada de hoy Estados Unidos llevaba una ventaja de tres matches ganados por dos del adversario.

El match entre Parker de la Unión, y Hare, de Gran Bretaña se definió en favor del primero por 6-2, 6-4 y 6-2. Con esta victoria Estados Unidos se asegura la conquista de la copa.

Contra un acusado de homicidio y lesiones se dictó prisión preventiva

Los hechos ocurrieron en el año 1928

Por intermedio de la secretaría Achaval Ortiz, el juez de instrucción Dr. Cantadore Van Straat dictó esta mañana resolución en el proceso seguido a Juan Carlos Buhler o Juan Carlos Buhler Andrada o Juan Carlos Andrada, argentino de 39 años, casado por los delitos de lesiones a Amalia Villavicencia y homicidio en la persona de Antonio Locasio, hechos ocurridos el 26 y 27 de julio del año 1928 en nuestra ciudad.

El acusado que había fugado, después de cometido los hechos, fué detenido recién el 7 de abril del corriente año, por la policía de la Provincia de San Juan.

LESIONES Y HOMICIDIO

El 26 de julio del año 1928 sin causas aparentes agredió a balazos en el interior de una casa de la calle Ayacucho a la mujer Amalia Villavivicencio, logrando herirla en forma leve.

Al día siguiente por cuestiones de mujeres, ocupó el coche de alquiler que manejaba Locasio en la calle Salta y Suipacha y se hizo conducir por la calle Mendoza hacia Barrio Belgrano pero al llegar a la altura de Pascual Rosas y Cortada Matienzo, sacó un revólver que llevaba en la cintura y acercándoselo al chauffeur en la nuca le efectuó dos disparos, que produjeron la muerte instantánea a su víctima. En el acto el homicida se dió a la fuga.

PRISION PREVENTIVA

El magistrado en vista de la culpabilidad del acusado resolvió esta mañana dictar el auto de prisión de acuerdo a los artículos 79 y 80 y al mismo tiempo ordena que se traben embargos en sus bienes hasta cubrir la suma de $ 10.000.

La ofensiva de Franco es general

COMPRENDE VARIOS FRENTES

HENDAYA, 27. (Havas). — Las informaciones que llegan a la frontera franco-española indican que la lucha en la península ha alcanzado intensidad extraordinaria. Las tentativas de los rebeldes por reconquistar las posiciones ocupadas por los gubernamentales en los sectores del Oeste de Madrid, se han extendido rápidamente al frente norte, Aragón y Andújar, asumiendo el caracter de una verdadera ofensiva general.

El acontecimiento del día ha sido el rechazo de una nueva tentativa revolucionaria en Villanueva de la Cañada, y el avance de los nacionalistas en dirección a Cuenca que se ve ahora seriamente amenazada. En el norte se libraron violentos duelos de artillería, escuchándose un intermitente cañoneo. La impresión generalizada es que tiende a definirse la lucha, sin que hasta el momento se acuerden ventajas a ninguno de los dos bandos.

Se dictó prisión preventiva contra la mujer que mató a un policía

EL HECHO OCURRIO EN NUESTRA CIUDAD

En las primeras horas de la mañana del 12 de marzo del corriente año, las autoridades policiales de la comisaría 10a., tuvieron que intervenir en un suceso sangriento que tuvo como escenario una casa situada en su jurisdicción.

A las 10 y 30 horas del día señalado, la mujer Mercedes Olmos de Mecánico, argentina de 30 años casada y separada del esposo, mató en el lecho conyugal a su compañero Roberto Echaniz, argentino de 33 años casado, de un balazo en el pecho. La víctima pertenecía al personal de la División de Investigaciones de nuestra cuidad. El hecho se produjo a raíz de un incidente que sostuvieron los protagonistas del mismo y no como se supuso en un primer instante y como así también la protagonista confesó de que fué el epílogo de una broma que sostuvo con la víctima.

PRISION PREVENTIVA

El juez de instrucción Dr. Cantadore Van Straat por intermedio de la secretaría Fontanarrosa dictó resolución en el proceso incoado en el hecho, convirtiendo en prisión preventiva la detención que sufre Mercedes Olmos de Mecánico a quien condena por el delito de homicidio simple y al mismo tiempo ordena que se trabe embargo en los bienes de la misma hasta cubrir la suma de 10.000 pesos.

Acusan al Soviet y a Francia

TRIUNFO DE LA DIPLOMACIA ITALIANA

ROMA, 27. (Havas). — La reunión del Sub-Comité de Londres se considera como un triunfo italiano. Los diarios acusan a Rusia y Francia de entorpecer las gestiones iniciadas, por Gran Bretaña al pretender que se considere primero la cuestión del retiro de los voluntarios, antes que el reconocimiento de los derechos de beligerancia al general Franco.

LOTERIA DE BUENOS AIRES

7971

2206
17534
11964
16142
2218
5173
8100
18914
1315
3108
5560
9993
12320
17357
5266
6990
7221
7553
7635
7857
10782
12213
12359
14916

Un tren atropelló a un acoplado de un camión sin causar víctimas

En las últimas horas de la tarde de ayer, la policía de la comisaría de Pérez, tuvo que intervenir en un accidente ferroviario que se registró en un paso a nivel de su jurisdicción.

Un tren atropelló al acoplado de un camión, sin que, felizmente, se tuviera que lamentar ninguna desgracia personal.

A las 18 horas marchaba por el camino pavimentado hacia nuestra ciudad el camión chapa 112 de Zavalla que arrastraba un acoplado cargado con cereales. El vehículo era conducido por José Sisa, italiano, de 31 años, que se domicilia en el pueblo nombrado. Al pretender cruzar un paso a nivel que no tiene barrera, a la altura del kilómetro 19.500 fué embestido por la parte de atrás del acoplado por el tren de pasajeros número 42, máquina 166, conducido por el maquinista Juan A. López y Rafael Ghelli.

Los daños materiales causados ascienden a 2.700 pesos, no lamentándose desgracia personal alguna. La policía que intervino instruye las actuaciones sumariales respectivas, habiendo dado aviso del hecho al juez federal de turno.

Mercado de Cambios

PRECIOS DE CAMBIOS AL DIA

	Oficial	Libre
INGLATERRA	16.—	16.48
ESTADOS UNIDOS	321.17	330.85
FRANCIA	12.03	12.39
ITALIA	16.94	17.42
ESPAÑA	s/c.	35.—
ALEMANIA	129.09	133.23
HOLANDA	177.43	182.75
BELGICA	54.09	55.70
SUIZA	73.78	76.—
JAPON	93.12	96.10
CANADA	321.17	330.85
URUGUAY	s/c.	191.50
BRASIL	s/c.	222.50
PORTUGAL	14.54	15.15

VIDA SOCIAL

ENLACE VILELA - NOSTI.—

Instantes en que el Rdo. P. Nicolás Grenón pronuncia las palabras que consagran el enlace de la señorita Jacinta Nélida Vilela con el señor Arsenio Nosti. Aparece también, el Sr. Víctor J. Vilela, padre de la desposada y padrino de la ceremonia.

MATTOS CARRERAS - ALIAU ROUILLON.—

Constituyó una brillante ceremonia el acto de consagración de los esponsales de la señorita Ana María Mattos Carreras con el señor Juan Carlos Aliau Rouillón, ambos vastamente vinculados a nuestros círculos y a la sociedad de Buenos Aires.

El enlace religioso que tuvo lugar en la iglesia de San Agustín de la Capital Federal, fué apadrinado por las señoras Edelmira Carreras de Mattos y Germana Rouillón de Aliau y los señores Dr. Jacinto Mattos y Juan Aliau.

Suscribieron las actas civiles en calidad de testigos y en representación de la desposada, la señora Sara Carreras de Pinasco y los señores Carlos María Mattos y Jacinto Pedro Mattos Carreras, haciéndolo por el contrayente los señores Dr. Pedro Figueroa Casas, doctor Rafael Araya y Dr. Rodolfo Tietjen.

En la residencia de la familia de la novia, se efectuó una recepción que dió margen a una fiesta de significativas proyecciones.

CASSINI - BARBERIS.—

Dará margen a un brillante acontecimiento la ceremonia de la bendición de la boda de la señorita Sara Teresa Cassini con el Dr. Juan Carlos Barberis, ambos pertenecientes a los círculos sociales de más representació.

Apadrinarán la ceremonia religiosa que tendrá lugar el día 31 del actual, a las 20.30 horas, ante el altar mayor de la iglesia Catedral, la señora Elenita Barberis de Oliver y el señor Roque Cassini.

Suscribirán las actas civiles en calidad de testigos y en representación de la prometida, los señores Dr. Teodor Minbaar y Domingo Cassini, haciéndolo por el contrayente los señores Dimas Rodríguez y Dr. Enrique Vicens.

Festejando el acontecimiento, en la residencia de la familia de la desposada, se realizará una recepción que ha de dar margen a una reunión de destacados relieves.

BODAS DE PLATA.—

En ocasión de cumplir el 25º aniversario de su enlace, los esposos Dr. Francisco C. Florentino y Da. Ana Silvano Guerra de Florentino, hicieron celebrar esta mañana en la iglesia de Nuestra Señora de Luján, una misa en acción de gracias. Dicho acto, congregó a numerosas familias de nuestro ambiente, entre las cuales los distinguidos esposos se hallan sumamente vinculados por lazos de amistad y parentesco.

KERMESSE FRANCESA.—

La comisión directiva del Club Francés y miembros destacados de la colectividad, activan los preparativos relacionados con una kermesse que con fines de beneficencia, realizarán en los salones de la nombrada institución social, en la segunda quincena del próximo mes de agosto.

Un núcleo destacados de damas y niñas de nuestra sociedad y de la colectividad, participarán en estas reuniones, que han de dar margen a destacadas notas sociales.

DEMOSTRACIONES.—

En honor del Dr. Juan Carlos Barberis, quien en breve contraerá enlace, sus amigos le ofrecerán mañana a las 21 horas, en los salones del Jockey Club una demostración, que dará margen a una reunión de significativos relieves.

—En el Zeppelin Bar, se realizará mañana a las 18.30, la demostración que en honor de la señorita Norma Bustos Barvarito le ofrecen sus amigas, con motivo de su próximo enlace.

ING. GEORGE TAYLOR LIETHHEAD.—

En la necrópolis de Disidentes fueron inhumados ayer, los restos mortales del que en vida fuera D. George Taylor Liethhead, joven ingeniero inglés, que desde algunos años desempeñara eficazmente uno de los cargos técnicos de importancia de la Compañía de Aguas Corrientes.

El desaparecido caballero, había logrado conquistarse la simpatía y afecto de sus compañeros de tareas, entre los cuales ha provocado honda consternación el deceso inesperado del ingeniero Taylor Liethhead.

FUNERAL.—

Ante el altar mayor de la iglesia Catedral, fué oficiado esta mañana un solemne funeral en sufragio del alma de la que en vida fuera Da. Matilde Duchenois de Ortiz de Guinea, distinguida dama que perteneciera a nuestros círculos sociales más calificados.

En tal oportunidad se renovaron las manifestaciones de pesar que su deceso provocara en nuestro ambiente. Numerosas familias de nuestra sociedad se congregaron esta mañana en las naves del templo, evidenciándose una vez más las múltiples simpatías que contaba la extinta.

BAZAR DE CARIDAD.—

Para fin de semana se anuncian las reuniones del bazar de beneficencia, que con el fin de arbitrar recursos que serán destinados a la compra de un órgano para la capilla del Colegio de la Santa Unión de los SS. CC., organizan las niñas de la comisión directiva de la Congregación Hijas de María de la citada casa religiosa.

Dicho bazar se realizará en los salones del Tea Room de La Favorita y ha de contar con la presencia de las principales familias de nuestro ambiente.

RECITAL DE PIANO.—

En los salones del Club Social Entrerriano, se efectuará el día 31 del actual a las 22 horas, un recital de piano ofrecido por el conocido concertista Pedro R. Broguet.

El destacado pianista ha confeccionado para esta oportunidad un excelente programa a base de las más hermosas páginas de Chopin, Schumann, Williams, Litsz.

Es indudable que dada la calidad de la institución y la del nombrado concertista, la reunión ha de revestir singular relieve.

El viernes Warner Bros estrenará en el Empire "El Príncipe y el Mendigo"

"El príncipe y el mendigo" será estrenada el viernes en el Empire y es una de las más recientementes finalizadas en los estudios de la Warner, perteneciente a la categoría de las películas extraordinarias.

Basada en la famosa novela homónima de Mark Twain, refiere la singular aventura de dos mellizos, el uno nacido rey de Inglaterra y el otro un simple mendigo. Un error los confunde y ambos salen a conocer ambientes distintos. La audacia de un aventurero evita la coronación del falso rey y pone las cosas en su lugar.

La acción transcurre durante el reinado de Enrique VIII, en el siglo 16 y se han hecho grandes reconstrucciones de época, seguidas con toda fidelidad, reproduciéndose la corona ción de un rey inglés.

Errol Flynn, el famoso astro de "La carga de la brigada ligera", tiene un papel de suma importancia actuando junto con él los mellizos Billy y Bobby Mauch, Claude Rains, Barton McLane, Henry Stephenson, M. Love, Phillis Barry y centenares de extras intervienen en "El príncipe y el mendigo".

HOY SE PRESENTA IRENE LOPEZ HEREDIA EN EL TEATRO ODEON

Al frente de un calificado conjunto se presentará esta noche en el teatro Odeón la prestigiosa actriz Irene López Heredia. Obra del debut: "La mujer que se vendió". Cuenta con honrosos antecedentes.

De éxito en éxito en La Comedia

Con el programa que se renovó el sábado último, continúa su actuación en La Comedia Carmen Amaya y su conjunto gitano. Todos conquistan aplausos del numeroso público que concurre a dicha sala.

Programas de hoy

TEATROS

LA COMEDIA — Ultima semana de la reina gitana: Carmen Amaya. Hoy a las 18, platea 1.50; noche, 21.30, $ 2.50.

ODEON — A las 22 horas: Debut de la Cía. de comedia Irene López Heredia, con "La mujer que se vendió". Platea $ 2.50.

CINES

P. THEATRE — 17.15 y 21 y 15 (1.00) Variedades, Lloyds de Londres.

BELGRANO — 17.45 y 21 y 15 (0.50) Ya tiene comisario el pueblo, La muchacha del circo, dos films nacionales.

CORDOBA — 16.45 y 20.45 (0.40) Flor de arrabal, Un par de gitanos y cómicas.

SAN MARTIN — 17.45 y 21 y 15 (0.70) El poder de la audacia, Una mujer se rebela.

NACIONAL — De 14 a 24 y 30 (0.30) Cine continuado.

MONUMENTAL — 17.15 y 21.15 (0.40) Viva la gracia, y Cuando el amor empieza.

E. THEATRE — 17 y 21 hs. (1.20) La llama oculta, El viajero misterioso estreno.

IMPERIAL — 17 y 21.15 h. (0.40) Acusada, El bailarín pirata.

BROADWAY — 17.15 y 21 y 15 (0.80) Sumar, restar y amar, El hombre del pueblo.

REX — 17.30 y 21 (0.30) 13 horas de vuelo, Parque de ensueños.

ASTRAL — 17 y 21 (1.20) El general murió al amanecer, Mateo, film nacional.

REAL — 17.30 y 21 (0.50) Otra vez el amor, Los muchachos de antes.

AMERICA — 17.30 y 21 hs. (0.30) Canillita y Ya tiene comisario el pueblo.

GARDEL — 17.15 y 21 hs. (0.30) Oro virgen, El infierno del Dante.

URQUIZA — 17 y 21 (0.40) Motín a bordo y cómicas.

BRISTOL — 17.15 y 21 hs. (0.40) Herencia de muerte, y Bolero.

Por José R. Bausá

Por disposición del señor juez de Paz Letrado de la 3ª Sección Dr. Agustín Martínez, el secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados OLCESE Y COMPAÑIA contra OTRO, COBRO DE PESOS se ha dispuesto que el martillero DON JOSE R. BAUSA proceda a vender en subasta pública el miércoles 4 de agosto del corriente año a las 15 horas, sobre el mismo inmueble y con la base de TRESCIENTOS PESOS m.n. c.legal, que es el avalúo para el pago de la C. Directa, el siguiente bien a saber: Un lote de terreno situado en esta Ciudad, Barrio Rivadavia hoy Arroyito, ubicado en la calle Veinte y tres hoy Ferreyra esquina calle Reconquista, compuesto de dos metros novecientos noventa y tres milímetros de frente al Norte, por veinte y cinco metros ocho centímetros de fondo y frente al Oeste lindando: al Norte calle Reconquista; al Oeste calle Veinte y tres hoy Ferreyra; al Sud lote 24 y al Este con Ramón González. Del informe del Registro General de Propiedades consta el dominio, no reconociendo gravamen alguno. La copia de los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen revisarlo, advirtiéndose que una vez efectuada la subasta, no se atenderá reclamación por insuficiencia o falta de ellos. El que resulte comprador deberá entregar en el acto del remate el diez por ciento del precio más la comisión de ley del rematador. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rosario Julio 22 de 1937. — Próspero Suárez, secretario.

Nº 2664 Julio 23 Ag. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la 2ª Circunscripción Judicial, DOCTOR RODOLFO C. TIETJEN se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de DON VICTORIO ROAGNA o VICTORIO FRANCISCO ROAGNA ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario Junio 2 de 1937. — Rodolfo E. Marc, secretario.

Nº 2618 Julio 7 Ag. 6

El Señor Juez de Primera Instancia de la 5ª Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de Dª JUANA ECHENIQUE DE LEGARRETA por treinta días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. — Rosario, Julio catorce de 1937. — Carlos Alberto Molteni, secretario.

Nº 2641 Julio 15 Ag. 14

El Señor Juez de Primera Instancia de la 5ª Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de DON NICOLAS MATTEO o MATEO NICOLA o NICOLA MATTEO por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Julio 17 de 1937. — Carlos Alberto Molteni, secretario.

Nº 2646 Julio 19 Ag. 18

El Señor Juez de Primera Instancia de la 5ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de DON LUIS VICTORINO LEPORI por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. — Rosario, Julio 8 de 1937. — Carlos Alberto Molteni, secretario.

Nº 2634 Julio 13 Ag. 12

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación doctor JAIME MAC GUIRE el Secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados GURDULICH PEDRO ISMAEL SUCESION han recaído las resoluciones cuyas partes pertinentes dicen: Nº 542 Rosario, Julio diez y seis de mil novecientos treinta y siete. Autos y Vistos: Se resuelve: Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la planilla de fs. 78 a 81, que arroja como saldo líquido de la sucesión la suma de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL. Insértese, hágase saber. JAIME MAC GUIRE. Ante mí: C. PONTI. — Rosario, julio diez y nueve de mil novecientos treinta y siete. Y Vistos: Lo solicitado por Dª AMALIA ROMUALDA SANABRIA DE PEREYRA en estos autos sucesorios de ISMAEL PEDRO GURDULICH y Considerando.... Resuelvo: Aprobar las gestiones realizadas por Dª AMALIA ROMUALDA SANABRIA DE PEREYRA en el expediente mencionado en el considerando segundo de esta resolución y declarar que el bien reservable de esta sucesión lo constituye el dinero efectivo en las cantidades que para cada uno establece la planilla de fs. 78 a 80 practicada en estos autos. Insértese, hágase saber y repóngase. Jaime Mc Guire. Ante mí: C. Ponti. — Lo que hago saber a sus efectos a la rebelde Dª CONSTANCIA LUISA PELEGRINA GURDULICH DE SANABRIA. Secretaría Rosario Julio 22 de 1937. — Carlos Ponti, secretario.

Nº 2660 Julio 23-28

Por disposición del Señor Juez de de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la 2ª Circunscripción Judicial Doctor Luis S. Pedroni se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de DON ROMAN MALDONADO ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario, Junio 21 de 1937. — Francisco Ponari, secretario.

Nº 2627 Julio 10 Ag. 7

— REMATE POR —

Pedro N. Blacona

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Doctor RODOLFO C. TIETJEN, el Secretario que suscribe hace saber: Que en los autos TORTI JOSE contra OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA se ha dispuesto que el martillero público DON PEDRO N. BLACONA proceda a vender en pública subasta, el día Miércoles 28 de Julio del corriente año a las 16 horas y sobre el mismo inmueble ubicado en calle Letra C Nº 179 (B. Mendoza) que es el siguiente: Dos lotes de terreno de su propiedad con todo lo en ello edificado, clavado y plantado, situado en esta Ciudad, en el Barrio Mendoza en calle Letra C, designada la finca con el número ciento setenta y nueve y los lotes en el plano de dicho Barrio con los números quinientos setenta y cinco y quinientos setenta y seis, cuya ubicación empieza a los diez metros de la calle número cinco hacia el Este, compuestos unidos de diez y nueve metros quinientos ochenta y nueve milímetros de frente por veinticuatro metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de fondo: Lindando al Norte con la calle letra C, y por los demás rumbos con más terrenos de la misma manzana. Servirá de base para la venta la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, o sea con la retasa del veinticinco por ciento por ser segunda subasta. Del informe del Registro General de Propiedades, consta el dominio en forma y no reconoce más gravámenes que el que motiva esta ejecución. Los títulos de propiedad se encuentran agregados a los referidos autos, donde podrán ser revisados por los interesados en secretaría, previniéndose que una vez efectuado el remate no se atenderá reclamación alguna por falta o insuficiencia de los mismos. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el diez por ciento del importe de su compra en calidad de seña y a cuenta de precio, más la comisión de ley que es a su cargo todo lo que se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. — Secretaría. Rosario Julio 21 de 1937. — Rodolfo E. Marc, secretario.

Nº 2656 Julio 22-27

Edictos y Remates Judiciales

Por disposición del señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la quinta nominación Dr. CARLOS J. CASANOVA el secretario que suscribe hace saber: Que en el juicio de DIVORCIO seguido por D. SANTOS B. SALAZAR contra Dª MARIA MANUELA CASTIÑEIRAS, se cita, llama y emplaza a la demandada para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía si así no lo hiciere. Lo que se le notifica a la demandada a los efectos que hubiere lugar por derecho. Rosario, Julio 6 de 1937. — Carlos Alberto Molteni, secretario.

Nº 2633 Julio 13 Ag. 10

Por Elias Pochak

Por disposición del señor juez de 1ª Instancia de la segunda nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad del Rosario doctor RODOLFO C. TIETJEN el secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados DECAROLI CARLOS SUCESION, se ha dispuesto que el rematador público DON ELIAS POCHAK, proceda a vender en pública subasta el día miércoles 28 de Julio del corriente año lo siguiente: 1º Una fracción de terreno situada en Villa Juncal, Departamento Constitución, cuyo terreno es la mitad del fondo del lote F, de la manzana tres del plano Nº 25887 año 1927 archivado en el Registro General, ubicado en la manzana formada por las calles San Pedro, San Juan, General Roca y San Martín compuesto de 25 metros de fondo por 25 mts. de frente lindando al norte con el lote D; al este con el lote L; al sud con la otra mitad del lote F y al Oeste con el lote E. Según informe del Registro General, consta el dominio a nombre de Carlos Decaroli anotado al tomo 29 folio 4 vto, finca 10865 registrando un embargo ordenado por este mismo Juzgado y Secretaría, anotado al folio 171 Nº 11620 tomo 46 E. La copia de los títulos se encuentran agregados a los autos en donde podrán ser revisados por los interesados, no admitiéndose ningún reclamo por insuficiencia o falta de los mismos una vez realizada la subasta. La venta se efectuará sobre el mismo inmueble con la base de TRESCIENTOS PESOS NACIONALES que es el avalúo de la Contribución directa y el que resulte comprador abonará en el acto de su compra el diez por ciento como seña y a cuenta de precio, más la comisión de ley a su cargo. 2º Todos los bienes inventariados a fs. 6 y 6 vta. de los autos sucesorios citados, cuya venta es al contado, sin base y al mejor postor, en dinero efectivo, debiendo retirarse lo adquirido en el mismo acto siendo la comisión de ley a cargo del comprador. Todo lo que se hace saber a los efectos que hubiere lugar. — Secretaría Rosario Julio 16 de 1937. — Rodolfo E. Marc, secretario.

Nº 2645 Julio 17-28

Por disposición del señor juez de Paz Letrado de la Cuarta Sección Dr. ANDRES ARICHULUAGA el secretario que suscribe hace saber que: En el juicio seguido por la SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DE ROSARIO contra DON MARIO J. MARASCO por EJECUCION PRENDARIA se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: Nº 1124, Rosario, Julio trece de mil novecientos treinta y siete. Y VISTOS: Esta ejecución de PRENDA AGRARIA seguida por la SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DE ROSARIO contra MARIO J. MARASCO por cobro de la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA PESOS NACIONALES en concepto de saldo del contrato celebrado el primero de Diciembre último y obrante en copia a fojas una. Y CONSIDERANDO FALLO: Ordenando llevar la ejecución adelante hasta tanto se haga la acreedora pago íntegro del capital reclamado con sus intereses y costas. Regulo en la suma de CINCUENTA y VEINTICINCO PESOS respectivamente los honorarios del DOCTOR SATURNINO F. FUNES y Procurador EDUARDO LIBERT. Insértese hágase saber repóngase y notifíquese al ejecutado por edictos que se publicarán cinco veces en BOLETIN OFICIAL y DEMOCRACIA. A. Arichuluaga. Ante mí: R. MEDINA. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría Rosario 21 de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Roberto Medina secretario.

Nº 2661 Julio 23 al 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, doctor Luis S. Pedroni el Secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados MARELLI ROBERTO FELIX contra MARIA INES BALBUENA, DIVORCIO se ha dispuesto llamar citar y emplazar a doña María Inés Balbuena para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Todo lo cual se hace saber a sus efectos. — Rosario Julio 2 de 1937. — Francisco A. Ponari, secretario.

Nº 2613 Julio 6 Ag. 5

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la 2ª Circunscripción Judicial DOCTOR LUIS S. PEDRONI se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de DON SEBASTIAN BERTELLO ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias a deducir sus acciones en forma bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario, Julio 6 de 1937. — Francisco A. Ponari, secretario.

Nº 2616 Julio 7 Ag. 6

Por disposición del Señor Juez de de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la 2ª Circunscripción Judicial Doctor Luis S. Pedroni se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Dª BERNABELA VIVAS o BERNABELA V. DE CEIRANO, ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias a deducir sus acciones en forma bajo los apercibimientos de Ley. Rosario, Julio 6 de 1937. — Francisco A. Ponari, secretario.

Nº 2624 Julio 10 Ag. 9

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nros. 3975 y 11.275

Marcas solicitadas

ROSAFE

ACTA No. 193.601

Diciembre 14 de 1936. - Reynaldo J. Tous. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18.

Julio 22-27

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la 2ª Circunscripción Judicial DOCTOR LUIS S. PEDRONI se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de DON RICARDO ESCALANTE ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias, a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario, Junio 21 de 1937. — Francisco A. Ponari, secretario.

Nº 2615 Julio 7 Ag. 6

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo Civil y Comercial doctor LUIS S. PEDRONI, el secretario que suscribe hace saber: Que en la ejecución hipotecaria seguida por la SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANTONIO L. AGRELO LIMITADA contra DON MIGUEL FURUNDARENA, se ha dictado el auto del tenor siguiente: Número 344 Rosario, Julio ocho de mil novecientos treinta y siete. Y VISTOS: De conformidad con lo solicitado; atento lo que disponen los artículos 916 y 917 del Código de Procedimientos Civiles y, resultando del informe expedido por el Registro General que el inmueble que se ejecuta se encuentra inscripta en dominio a nombre del demandado DON MIGUEL FURUNDARENA y figura anotada la hipoteca que se menciona a favor de la accionante SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANTONIO L. AGRELO LIMITADA hágase saber por edictos que se publicarán veinte veces, en el Boletín Oficial y DEMOCRACIA que, si dentro del término de treinta días no se abona el crédito reclamado de NOVECIENTOS NUEVE PESOS con CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL con más la suma de CIEN PESOS de igual moneda en que se estiman provisoriamente los intereses y costas, el remate de la propiedad hipotecada se verificará tres días después de vencido dicho término. Para el sorteo de rematador señálase la audiencia del día once de Agosto a segunda hora. — Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. — Hágase saber, insértese y repóngase. PEDRONI. Ante mí: A. GUINDON MENDEZ. — Lo que se hace saber a los efectos legales. — Rosario Julio 12 de 1937. — A. Guindón Méndez, secretario.

Nº 2635 Julio 13 Ag. 12

— REMATE POR —

Gregorio Suarez Roldán

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación Dr. Arturo Soldini, el Secretario que suscribe hace saber: Que en los autos seguidos por BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA contra OTRO Expediente Nº 238 por EJECUCION HIPOTECARIA se ha dispuesto que el martillero público señor GREGORIO SUAREZ ROLDAN, proceda a la venta en remate público y en SEGUNDA SUBASTA, sobre el mismo inmueble que a continuación se describirá, con su ubicación dimensiones y linderos el día 28 de Julio del corriente año a las 15.30 horas: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta Ciudad en el actual Pasaje Tiscornia que cruza de Este a Oeste la manzana comprendida entre las calles Ituzaingo, Pichincha, Cerrito y Avenida Ovidio Lagos, designado con el Nº 36 en el plano de mensura levantado por el Ing. Don Kinsman Molinari, cuya ubicación empieza a los 30 mts. 31 cmts. de la Av. Ovidio Lagos en dirección al Oeste, compuesto de 8 mts. 66 ctms. de frente al Norte por 23 mts. 31 ctms. de fondo, encerrando una superficie total de 201 mts. 86 dcmts. cuadrados, lindando por su frente al Norte con el Pasaje Tiscornia, al Oeste con el lote 37, al Sud con los fondos del lote 28 y al Este con el lote 35. Servirá de base para la venta la tasación de la Contribución Directa reducida en un 25% por tratarse de la segunda subasta o sea la suma de $ 7.500 m.n. c. leg. desde donde deberán partir las ofertas. Del informe del Registro General consta el dominio a nombre del ejecutado y reconoce a más del gravamen por el cual se ejecuta de $ 8.000 m.n. otro en segundo lugar y grado por la suma de $ 2.592.38 m.n. a favor de Doña Antonia Ces de Pujol. — Los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos en Secretaría, donde pueden ser revisados por los interesados, haciéndose presente que después de efectuado el remate, no se admitirá reclamo alguno por insuficiencia o falta de títulos. El que resulte comprador siempre que lo desee, podrá utilizar un préstamo hasta la suma de $ 8000 m.n. con garantía hipotecaria sobre el mismo inmueble que se subastará y en caso de hacer uso del crédito referido, el comprador deberá reembolsar a la Sociedad vendedora BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA. la cantidad que se le facilite en CIENTO OCHENTA CUOTAS MENSUALES con más el interés del 6% anual sobre los saldos mensuales. En el acto del remate el comprador deberá entregar al martillero el 10% como seña y a cuenta de precio y abonará además la comisión de Ley que es a su cargo. — Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Secretaría, Rosario, 21 de Julio de 1937. — Rodolfo Capmany Puccio, secretario.

Nº 2658 Julio 22-27

Por disposición del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la 2ª circunscripción judicial doctor Luis S. Pedroni se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de DON GERARDO MANUEL VARELA, ya sean a título de herederos acreedores o legatarios para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente comparezcan por sí o por apoderado legal ante este juzgado y secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias a deducir sus acciones en forma bajo los apercibimientos de ley. Rosario junio 30 de 1937. — Francisco A. Ponari secretario.

Nº 2601 Julio 2 Agosto 1

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado de la 3ª Sección doctor AGUSTIN MARTINEZ el secretario que suscribe hace saber: Que en los autos seguidos por la razón social BUGNONE Y CIA. LTDA. S. A. contra Dª ANTONIA CATALINA VAUDAGNA DE LOPEZ propietaria del inmueble sita en la calle Lavalle No. 1476 entre las del Estanislao Zeballos y 9 de Julio a las treinta varas de la primera al Norte sobre COBRO DE PESOS se ha dispuesto llamar citar y emplazar a la Señora ANTONIA CATALINA VAUDAGNA DE LOPEZ para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Todo lo cual se hace saber a sus efectos. — Secretaría Rosario Junio 17 de 1937. — Jorge F. Miazzi secretario.

Nº 2597 Junio 28 Julio 27

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la 2ª Circunscripción Judicial Doctor LUIS S. PEDRONI se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de DON JUAN MANUEL REBECCHI ya sean a título de herederos acreedores o legatarios para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias a deducir sus acciones en forma bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario Junio 26 de 1937. — F. A. Ponari secretario.

Nº 2595 Junio 28 Julio 27

Por disposición del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación Dr. Rodolfo Tietjen el secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados AVENDAÑO SATURNINO contra HEREDEROS DE ROMAN TREJO se ha dispuesto citar y emplazar a los señores PABLO; ATILIO; NAZARIO ALEJANDRO; JOSE HIPOLITO; FRANCISCO ALFREDO; NEMESIO y JOSE TREJO Y PERALTA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de rebeldía. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario Junio 26 de 1937. — Rodolfo E. Marc secretario.

Nº 2599 Junio 29 Julio 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación interinamente a cargo del Doctor JAIME Mc GUIRE, el secretario que suscribe en los autos caratulados LABOURDETTE DE GONZALEZ ACHAVAL MARIA LUISA contra JOSE MAGNANO por EJECUCION HIPOTECARIA hace saber que se ha dictado la siguiente resolución. Rosario Julio catorce de mil novecientos treinta y siete. Y VISTOS: De conformidad con lo solicitado; atento lo que disponen los artículos 916 y 917 del Código de Procedimientos Civiles y resultando del informe expedido por el Registro General que consta inscripto el dominio a nombre del tercer adquirente don COLOMBO FERRARI y que existe la hipoteca que se ejecuta a favor de DON JOSE GARCIA TASSO, quien por escritura pública cedió oportunamente los derechos y acciones a Doña MARIA LUISA LABOURDETTE y que existe también otra hipoteca de segundo grado a favor de DON BAUTISTA BOSCO y a quien se cita para que tome la participación que por derecho le corresponda, hágase saber por edictos que se publicarán veinte veces en el Boletín Oficial y DEMOCRACIA que, si dentro del término de treinta días no se abona el crédito reclamado de ocho mil pesos nacionales con más la suma de OCHOCIENTOS PESOS de igual moneda en que se estiman provisoriamente los intereses y costas, el remate de la propiedad hipotecada se verificará tres días después de vencido dicho término. Para el sorteo de rematador, señálase la audiencia del día 18 de Agosto del corriente año a segunda hora. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Hágase saber, insértese y repóngase. Agréguese el testimonio de poder acompañado, téngase al compareciente procurador BENJAMIN RODRIGUEZ DE LA TORRE por parte y con el domicilio constituído. JAIME Mc GUIRE. Ante mí: FRANCISCO A. PONARI. Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Julio 16 de 1937. — Francisco A. Ponari secretario.

Nº 2647 Julio 19 Ag. 18

— REMATE POR —

Victorio Gugliucci

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Doctor RODOLFO C. TIETJEN el Secretario que suscribe, hace saber: Que en los autos caratulados SIVORI EDUARDO L. contra OTRA, EJECUCION HIPOTECARIA se ha resuelto que el Rematador Matriculado DON VICTORIO GUGLIUCCI proceda el día miércoles 28 de Julio del corriente año, a las 16 horas a vender en pública subasta y sobre el mismo el siguiente inmueble a saber: Un terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el Barrio Belgrano de esta Ciudad el cual es el designado como lote número ochenta y dos de la manzana letra D, del plano de subdivisión de los vendedores, en la calle Córdoba, entre las de Cullen y Campbell, de forma irregular cuya ubicación empieza a los diez y nueve metros catorce centímetros de la calle Cullen, hacia el Este, compuesto de ocho metros noventa y cinco centímetros de frente oblicuo al Norte, por treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros de fondo en el costado Este y treinta y tres metros setenta y un centímetros también de fondo en el costado Oeste, teniendo un contrafrente al Sud, perpendicular a las líneas del fondo, de ocho metros sesenta y seis centímetros, encerrando una superficie total de doscientos ochenta y dos metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados; lindando por su frente al Norte con la calle Córdoba; por el Este con el lote número ochenta y uno; por el Sud con fondos del lote número sesenta y seis y por el Oeste con el lote número sesenta y fondos del sesenta y uno y sesenta y dos todos del citado plano. — Del informe expedido por el Registro General resulta que el dominio del deslindado consta inscripto a nombre de la ejecutada como así también que además de la hipoteca origen de esta ejecución el mismo reconoce un embargo ordenado por el Juzgado de Paz Letrado de la Primera Sección, de esta Ciudad, en el juicio que contra la propietaria sigue la firma T. Rubio y Cía., anotado en el Tomo 44 E. Nº 32114, folio 838. — El título de propiedad se encuentra agregado en el expediente respectivo, el cual podrá ser revisado por los interesados en secretaría, previniéndose que después de efectuado el remate, no se atenderá reclamación de ninguna clase, por insuficiencias o falta de títulos.

La base para la venta será la suma de DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTO PESOS NACIONALES o sea el avalúo de la Contribución Directa, reducido en un 25% por ser la segunda subasta y de donde deberán partir las ofertas. — El que resulte comprador, deberá abonar al Martillero, en el acto, el diez por ciento del precio en concepto de seña más la comisión de ley. — Lo que se publica a los fines consiguientes. — Rosario, Julio 20 de 1937. — Rodolfo E. Marc, secretario.

Nº 2657 Julio 22-28

El Señor Juez de Primera Instancia de la 5ª Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña MANUELA DONO DE BALSA por treinta días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, Rosario Julio 21 de 1937. — Carlos A. Molteni, secretario.

Nº 2655 Julio 22 Ag. 21

El Señor Juez de Primera Instancia de la 5ª Nominación de Rosario llama a los herederos acreedores o legatarios de Don ANTONIO GIRALT por treinta días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. — Rosario, julio 22 de 1937. — Mario A. Alzola Zabaleta, secretario.

Nº 2663 Julio 23 Ag. 22

El Señor Juez de Primera Instancia de la 5ª Nominación de Rosario llama a los herederos acreedores o legatarios de DON JUAN CHIMENTO por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, Rosario, Julio 22 de 1937. — M. A. Alzola Zabaleta, secretario.

Nº 2662 Julio 23 Ag. 22

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta Ciudad, Dr. Raul Andrada el Secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados MAFFEI JUAN, REHABILITACION, se ha dictado la providencia del tenor siguiente: Nº 3163. Rosario, Julio veinte de mil novecientos treinta y siete. Atento el dictamen Fiscal que antecede por solicitada su rehabilitación por DON JUAN MAFFEI, hágase saber por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial y diario DEMOCRACIA y solicítense de los señores Jueces del Crimen y de Instrucción sobre los antecedentes que registrare el peticionante como también del señor Jefe de Policía. Ofíciese a sus efectos. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Repóngase. Andrada. Ante mí: J. Enrique Marc. Se hace saber igualmente que la presente rehabilitación para ejercer el comercio se substanciará por el trámite previsto por los artículos 145 y siguientes de la Ley de Quiebras Nº 4156. Lo que se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario. Julio 23 de 1937. — Jorge Enrique Marc secretario.

Nº 2667 Julio 24 Ag. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación Dr. LUIS S. PEDRONI, el secretario que suscribe en los autos caratulados WATSON DAVIDSON LEYBOURNE FRANCIS contra ATILIO PERFECTO AMABLE COBELLI y JULIO FRACASSI por EJECUCION HIPOTECARIA, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Rosario, Julio siete de mil novecientos treinta y siete. Y VISTOS: De conformidad con lo solicitado; atento lo que disponen los artículos 916 y 917 del Código de Procedimientos Civiles y, resultando del informe expedido por el Registro General que consta inscripto el dominio a nombre de don Julio Fracassi y que reconoce la hipoteca que se ejecuta a favor de JUANA DUDGEON BROWN DE DAVIDSON, AILECU MARJONIC GAN DOUGLAS, FRANCISCO ENRIQUE WORMAN, LEYBOURNE STANLEY PATRICK DAVIDSON sin que existan terceros adquirentes pero si otra hipoteca de segundo grado a favor de los mismos por la suma de DIEZ MIL PESOS NACIONALES, hágase saber por edictos que se publicarán veinte veces en el Boletín Oficial y DEMOCRACIA que, si dentro del término de treinta días no se abona el crédito reclamado de treinta y cinco mil pesos con más la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS NACIONALES en que se estiman provisoriamente los intereses y costas el remate de la propiedad hipotecada se verificará tres días después de vencido dicho término por el martillero D. OVIDIO RODRIGUEZ, propuesto por la actora y a quién el Juzgado tiene por nombrado en virtud de las facultades conferidas en la escritura hipotecaria, pudiendo el mismo aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia hábil. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Hágase saber, insértese y repóngase. LUIS S. PEDRONI, ante mí FRANCISCO A. PONARI. Lo que se hace saber a los demandados a los fines que por derecho hubiere lugar. — Secretaría, Julio 12 de 1937. — Francisco A. Ponari, secretario.

Nº 2637 Julio 14 Ag. 13

El Señor Juez Seccional en lo Civil y Comercial de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Dª MARIANA RINALDI DE DELLA VEDOVA y de don DOMINGO DELLA VEDOVA, por treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. — Casilda, Julio 21 de 1937. — Juan B. Canoso, secretario.

Nº 2666 Julio 24 Ag. 23

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, doctor Luis S. Pedroni, el Secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados SASIAN BASILIO v. SANTIAGO BONINO COBRO DE PESOS, ha recaído la sentencia cuya parte pertinente dice: Rosario, Julio veintidós de mil novecientos treinta y siete. Y VISTOS: Este juicio ejecutivo iniciado por DON BASILIO SASIAN contra D. SANTIAGO BONINO y Considerando...: Por lo que Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el actor se haga pago íntegro del importe de los documentos presentados o sea la suma de TRES MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL con más sus intereses y costas. Regulo los honorarios del Dr. TORRES en la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS. Hágase saber, insértese y publíquense edictos por cinco veces en los diarios Boletín Oficial y DEMOCRACIA. LUIS S. PEDRONI. Ante mí: A. GUINDON MENDEZ. — Lo que hago saber al demandado Sr. SANTIAGO BONINO a sus efectos. — Secretaría Julio 23 de 1937 — A. Guindón Méndez, secretario.

Nº 2665 Julio 24 al 29

El Señor Juez de 1ª Instancia de la 5ª Nominación de Rosario llama a los herederos acreedores o legatarios de DON AQUILINO DE LA CALLE por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. — Rosario, Julio 6 de 1937. — Carlos A. Molteni, secretario.

Nº 2620 Julio 8 Ag. 7

El Señor Juez de Primera Instancia de la 5ª Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de Dª CELESTINA DE ROZA o CELESTINA CRESPO DE ROZA por treinta días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos — Rosario, Julio 23 de 1937. — Carlos Alberto Molteni, secretario.

Nº 2668 Julio 24 Ag. 23

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la 2ª Circunscripción Judicial Doctor Luis S. Pedroni se cita llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de DON JOSE ARZANI ya sean a título de herederos acreedores o legatarios para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias a deducir sus acciones en forma bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario 1º de Julio de 1937. — Francisco A. Ponari secretario.

Nº 2600 Julio 2 Agosto 1

El Señor Juez de 1ª Instancia de la 3ª Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de DON ENAJ o SAMUEL LIZTERMAN por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, Rosario Junio 28 de 1937 — L. S. Bitteti, secretario.

Nº 2602 Julio 2 Agosto 1

El Señor Juez de 1ª Instancia de la 5ª Nominación de Rosario llama a los herederos acreedores o legatarios de D JUAN PARADAS por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. — Rosario 28 de Junio de 1937. — Carlos Alberto Molteni secretario.

Nº 2598 Junio 29 Julio 28

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la 2ª Circunscripción Judicial Doctor ARTURO SOLDINI se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de DON CARLOS MORANDI y Dª ROSA FATTORI ya sean a título de herederos, acreedores o legatarios, para que en el perentorio término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezcan por sí o por apoderado legal ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto con los justificativos de sus respectivos créditos o acreencias a deducir sus acciones en forma, bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario, Julio 7 de 1937. — Agustín A. Medina (n) secretario.

Nº 2622 Julio 10 Ag. 9

UNION COSMOPOLITA DE MOZOS

Asociación de Empleados de Hotel, Restaurant, Bar, etc.

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del cte. a las 14.30 horas.

Orden del día

1º Lectura del acta anterior.
2º Informe y Correspondencia.
3º Reforma de Tarifa.
4º Reforma del Art. 29 y 30.

NOTA: Se recomienda asistencia y puntualidad.

LA COMISION

Julio 24-29

El comicio tendrá que ser defendido para que cada ciudadano se haga el custodio de su propio derecho

Se inaugura mañana la campaña electoral con una conferencia en la Sección Primera

OTRAS INFORMACIONES DEL RADICALISMO

EL PASO DE LOS CANDIDATOS

Ayer a las 17 y 15 arribaron a ésta de paso para la Capital Federal, los candidatos a Presidente y Vice de la Nación, doctores Alvear y Mosca acompañados de numerosa comitiva. Regresaban de su jira por el Litoral Argentino. En la estación Rosario Norte los saludó un nutrido contingente de afiliados y dirigentes del Radicalismo de esta ciudad entre los que se encontraban los señores: Paz, Vilela, Núñez, Abalos, Coulin, Larrechea, Boero, Dietrich, Hernández, Del Matti, Susán, González, Troilo, Saccone, Lo Valvo, Molina, Chiodi, Rigamonti, Rousseau, López Ballester, Guerrero, De la Puente, Sosa, Garo, Cerrutti, Alisedo, Rodríguez Araya, Muzio, Santillán Vergara, Herrera, Noriega, Amato, Melnik, Taborda, Cardozo, Ferrarotti, Artundo, Santidrian, Mansilla, Borella, Rubino, Aguerriberry, Díaz, Martino, Pedroza, Daneri, Juan to, Alvarez, de la Vega, Olalla, Altieri, Ferrari, Sant'Angelo, Gómez Grandoli, Echazarreta, y muchos otros.

A las 18 horas los viajeros subieron al tren rápido para Retiro en medio de elocuentes muestras de entusiasmo, de sus partidarios.

ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION DE 1890

Al pié del monumento al Dr. Leandro N. Alem que se levanta en el parque Independencia, se congregaron ayer a las 16 horas, los integrantes de las Mesas Directivas del Comité y Convención Provincial, Comité Departamental, presidentes de los Comités de sección, suburbios y distritos y afiliados del Radicalismo tradicional. Se depositó una palma de flores naturales en homenaje a los caídos en la Revolución de 1890 cuyo 47 aniversario se conmemoraba.

ACTO PUBLICO

Mañana a las 21 horas se efectuará el primer acto oral del radicalismo. Ha sido organizado por el Comité Departamental en colaboración con el Comité de la sección primera.

Se llevará a cabo en el cine Apolo, ubicado en la calle 9 de Julio 385. Harán uso de la palabra los señores Juan Carlos González, Ricardo Aldazabal, Dr. Pedro J. Alcácer, Rodolfo A. Dietrich, Agustín Rodríguez Araya y el diputado nacional D. José Gmo. Bertotto.

SECCION 7a.

La Comisión Directiva del Comité de esta sección invita a todos los afiliados y simpatizantes a la asamblea general que se efectuará hoy, Martes 27, a las 21 horas, en su local de la calle España 2036, con el objeto de considerar importantes asuntos relacionados con los próximos comicios del 5 de septiembre.

SECCION ALBERDI. — COMITE "PEDRO GOYENECHEA"

La Mesa Directiva del Comité invita a todos sus afiliados y simpatizantes a la reunión que se llevará a cabo el jueves 29 del corriente, a las 20 horas, en el local del mismo, en la que el Presidente, Sr. Rodolfo Goyenechea, informará sobre las impresiones de los candidatos a la presidencia y Vice de la Nación, Dres. Alvear y Mosca en sus últimas giras realizadas.

En la misma reunión se tratarán asuntos de vital importancia. Se ruega puntual asistencia.

ALIANZA JUVENIL DEMOCRATICA

Con el entusiasmo que caracteriza a la juventud, esta novel institución, llamada a grandes destinos, trabaja activamente en la prosecución de noble cometido. Ha abierto su local en Avda. Francia 1275, donde podrán concurrir todos los jóvenes que abriguen un grande ideal democrático.

Con motivo de la proclamación en Santa Fe de la fórmula Alvear-Mosca, envió el siguiente telegrama: "Alianza Juvenil Democrática, entidad nueva de jóvenes rosarinos, adhiérese a la proclamación Alvear-Mosca cumpliendo en defensa de la Democracia un propósito de su creación y condición primera para que jóvenes reclamen derechos de tolerancia y paz. Pedimos hombres radicalismo digan al pueblo peligro que lo amenazan para que sepa en su hora luchar virilmente por sus inalienables derechos.

—La entidad invita desde ya a los ciudadanos libres, a concurrir a su acto público inaugural que se realizará el jueves 29 del corriente, a las 19 horas, en Barrio Echesortu.

SECCION 7a.

Para esta noche a las 21 horas, han sido citados los afiliados del Comité Hipólito Irigoyen, de la Sección 7a., a una asamblea general extraordinaria, a llevarse a cabo en la sede del Club, España 2036, con objeto de considerar el plan de labor a desarrollar en la sección, con motivo de los próximos comicios del 5 de septiembre.

ESTA NOCHE LLEGA EL Sr EUGENIO E. BARNETT

ASOC. CRISTIANA

El secretario general del Comité de las Asoc. Cristianas de Jóvenes de EE. UU. y Canadá, Sr. E. E. Barnett, que está realizando una gira por el continente, llegará esta noche a Rosario, luego de haber visitado Lima, Santiago, Valparaiso, B. Aires y Bahía Blanca, para seguir luego a Montevideo, Porto Alegre, Sao Paulo y Río de Janeiro.

El Sr. Barnett ha tenido una destacada actuación en la dirección de las Asociaciones C. de Jóvenes de la China, en cuyo país trabajó por más de 25 años, retirándose del mismo para ocupar su cargo actual.

Las autoridades de la institución local han preparado el siguiente programa en honor del distinguido visitante:

miércoles 28: A las 9 hs. visita a la ciudad y principales instituciones; 17.30 hs. Té con los Cadetes. 19 horas: reunión de bienvenida para socios y familias. 21 horas: cena con los miembros del directorio y C. G.

Aniversario de la Independencia Helvética

PROGRAMA DE FESTEJOS

Una comisión de caballeros de la colectividad suiza está preparando el programa de festejos con que conmemorará el 646º aniversario de la independencia helvética, programa social y deportivo que se cumplirá durante los días sábado y domingo próximos.

El programa es el siguiente:

Julio 31: A las 20.30 banquete oficial en el Bar Cifré, a las 22.30: baile.

Agosto 1º — A las 13: Recepción ofrecida por el cónsul ingeniero Juan Schilddrecht, en la sede del consulado, calle Colón 1534. A las 14.30, fiesta en el Tiro Suizo, baile familiar, juegos infantiles, reparto de juguetes y golosinas a los niños. A las 20, clausura de los festejos. Además, a las 17 horas se realizará una trasmisión radiotelefónica desde Suiza, por intermedio de la broadcasting L. R. 5, Radio Excelsior.

El discurso del Doctor Alvear en Rafaela

En el acto de proclamación de los candidatos radicales Dres. Alvear y Mosca, realizado en Rafaela ante más de cinco mil personas, el presidente del radicalismo pronunció el siguiente discurso que fué recibido con grandes aplausos:

"Cada nueva asamblea a la que me toca dirigir la palabra, robustece más mi espíritu la certidumbre del triunfo definitivo. Este fervor ciudadano y patriótico que demuestra que el pueblo argentino está de pie, y así como en Santa Fé está vibrante y decidido, puedo aseguraros que, a través de toda la República, que he visitado, he visto muchedumbres igualmente erguidas, animadas con auténticos ideales e igual fervor.

"Es que, señores, el pueblo argentino, en esta hora, se ha dado cuenta que se están jugando sus propios destinos, y las aclamaciones que se dirigen a la fórmula y los vítores que rodean nuestra tribuna yo sé muy bien que no son aclamaciones a dos hombres ni vítores tampoco a un partido: son casi juramentos de conciencia de defender la dignidad de la patria. Son juramentos de argentinos, que dicen: Queremos una patria grande y libre. Queremos ser los dueños de nuestro propio destino. No queremos más tutores de la opinión pública. No queremos más que el fraude y la violencia sean la única ley electoral de la república.

"Libertad, dice una voz del pueblo, y no hace más que repetir lo que es la conciencia unánime en toda la República.

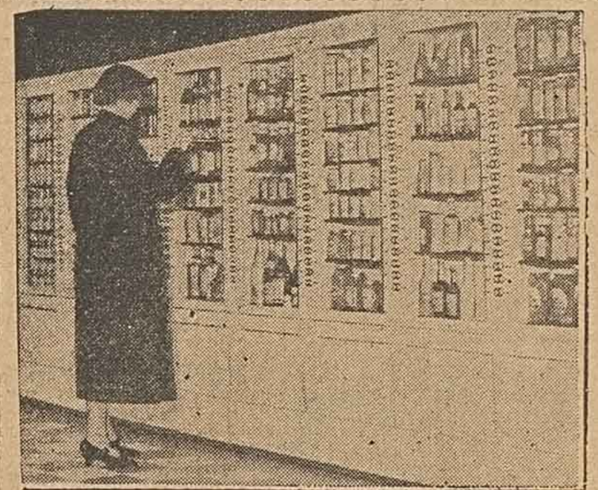
"Sí, libertad, y, dentro de la libertad, la democracia. Y, dentro de la democracia, el juego libre y normal de las instituciones, el sufragio libre, como base auténtica de toda nuestra organización nacional.

"Porque sin sufragio libre, sin sufragio de verdad, no pueden existir ni democracia, ni instituciones, ni libertad.

"Por eso, señores, el sufragio es el instrumento indispensable con el cual podéis conquistar y conservar todos esos bienes; esos bienes que vienen de los fundadores de la nacionalidad; esos bienes que han sido trabajados con fervor desde la iniciación de la Unión Cívica Radical; esos bienes a los cuales consagró sus actividades y su romanticismo aquel gran fundador del partido, Leandro N. Alem, y a los que consagró, después, toda su virtud ciudadana, toda su tesonera acción, ese apóstol de la democracia auténtica, Hipólito Yrigoyen.

"Pero, entendedlo bien: El comicio, que debe ser verdadero para conquistar la libertad, tendrá que ser defendido en la medida que cada ciudadano se haga custodio de su propio derecho. La libertad, en la larga historia de la humanidad, no ha sido don benévolo otorgado por los poderosos: ha sido una conquista laboriosamente conseguida después de largos sacrificios y abnegaciones. Sabed vosotros que vuestra libertad depende de comicios verdaderos, y los comicios verdaderos dependen de que os hagáis respetar como argentinos y como ciudadanos."

UNA NOVEDAD COMERCIAL




Clarence Saunders, a la derecha, ha ideado un nuevo sistema de venta de comestibles. Los artículos están expuestos en vitrinas cerradas y el cliente, luego de elegir el que desea, introduce una llave especial en la correspondiente ranura y la mercadería sale automáticamente, yendo a parar al mostrador, donde es empaquetada y entregada.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 2449 EN EL TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS

Algunos propietarios de omnibus no poseen el seguro correspondiente

Un gravísimo accidente ocurrido entre dos colectivos, en el camino entre Salto Grande y Lucio V. López, del que resultaron numerosas personas heridas, —una mortalmente—, pone en evidencia la absoluta falta de garantías en que se halla el pasajero, cosa absolutamente inadmisible tratándose de un servicio público y que por ello debía merecer la especial atención de las autoridades.

Pero es aun más inexplicable esta situación que comentamos si se tiene en cuenta que existe una Ley Provincial número 2449 que obliga a los dueños de "colectivos" y ómnibus que realizan este servicio a contratar un seguro para cubrir a los Pasajeros y también al personal a cargo de los vehículos. Es indudable que de haberse exigido el estricto cumplimiento a esta Ley, no se plantearía ahora el caso de encontrarse los pasajeros lesionados en el accidente citado más arriba, sin saber a quien recurrir en procura de la justa indemnización que les corresponde. Ello es aun más doloroso en el caso especial de la familia del guarda fallecido que, sobre tener que soportar la trágica desaparición del jefe de su hogar tienen ahora por delante el pavoroso problema de caer en la mayor indigencia, ya que los dueños de los vehículos actores del accidente son personas sin solvencia. ¿Quién los indemnizará?

Sin lugar a dudas que un caso de esta índole no habría de presentarse en la mayoría de los países civilizados, a los que nosotros queremos equipararnos.

Las autoridades —en este caso el Ministerio de O. Públicas— deben intervenir sin demora para establecer en mérito a qué privilegios los vehículos del referido accidente circulaban sin el seguro respectivo, y por otra parte este trágico hecho debe servir como prudente advertencia para que sin contemplaciones de ninguna índole se exija el más extricto cumplimiento a la Ley, obligando a los propietarios a munirse de la respectiva póliza.

Mañana se reunen los Rotarianos

Mañana realizará su acostumbrada reunión semanal el Rotary Club Rosario en la rotiserie Terzano. La disertación de circunstancia estará a cargo del Dr. Alizón García, quién hablará sobre "La importancia del problema de las cargas impositivas y de su distribución".

LA BIOLOGIA DEL LENGUAJE

CONFERENCIA DEL DOCTOR CUATRECASAS

En la tarde de hoy, a las 18 horas disertará el Dr. Juan Cuatrecasas sobre Biología del Lenguaje ocupando la tribuna de la Asociación Cultural de Conferencias de nuestra ciudad, en el salón de actos de la Escuela Normal Nº 2 (Córdoba y Balcarce).

El Dr. Cuatrecasas se encuentra en el país desde hace corto tiempo, divulgando el resultado de sus investigaciones en una serie de conferencias dictadas en diversos centros intelectuales y por ello la Asociación Cultural brinda la oportunidad de hacer escuchar al público de nuestra ciudad la autorizada palabra del eximio médico catalán.

La conferencia será ilustrada con proyecciones luminosas y la entrada es libre.

Telegramas Detenidos

En las oficinas de calle Santa Fe, de Correos y Telégrafos de la Nación se encuentran detenidos los siguientes telegramas:

Ramo Prina, Zenón Gutierrez, Santillán, Rimini, Buenos Aires, Familia Caterina.

Erudita, Estocada, Garantía, Rafale y Especiality disputarán la "Polla"

Apuntes sobre la reunión del sábado último

Poco duro el empate entre Iberra y Calcagno. Con mejores compromisos de montas, este último volvió a sacarle una ventajita que asciende a tres victorias que consiguió el sábado el buen piloto de las extraoficiales con Bandera, Pretal y Lunch, tres fijas de la tarde.

v -x- v

Buena labor es sin duda la de Calcagno. En cambio digamos que su actuación con Camambú no satisfizo; dejó la impresión de desgano, de poco o ningún interés por la victoria. Quisiéramos engañarnos pero las circunstancias le acusan. Matices de esta naturaleza desmerecen el concepto en que se le tiene. Habrá que observarle en lo futuro.

v -x- v

Una anormalidad volvió a registrarse en las cuadreras. Debutó Cuadrerito un perdedor de quinta categoría que en ningún momento fué visto en los cajones a fin de cumplir con el requisito indispensable que señalan los reglamentos. De esta manera, el pupilo de M. H. Rosha que se inició con una fácil victoria, intervino sin la debida autorización de los largadores.

v -x- v

Cuando parece acentuarse la confianza por las de trotadores, se produce algo que las desprecia de inmediato. La victoria de Aurorita dejó mucho que desear como también la dirección que se dió a alguno de sus ocasionales antagonistas. Digamos de paso que la de Maury venía de defeccionar y feo.

v -x- v

Bellino está mal y en toda la línea. La pésima dirección que dió a Ojo Clínico privó a este y al estimado colega Zacarías de una merecida satisfacción. De otro modo, cualquier día gana Lunch al que todo parecía favorecerle...

v -x- v

Se notó una merma en el monto de las apuestas. Apenas se jugaron 16.411 ganadores y 4.730 placé con un total de 21.141 boletos y 42.282 nacionales.

Pitoja mejoró en gran escala

No en vano recomendamos a Pitoja como una contra factible de producirse en la carrera reservada a las yeguas de cuatro y más años ganadoras.

La hija de Pantoja que cuida Angel López se ubicó 2a. de la ganadora Fumada después de haber seguido el tren imprimido por esta desde que tomó la punta a poco de largar, para contrarrestar exitosamente defendiendo tal colocación, las cargas que en última instancia le llevaron Epoca con la que sus allegados se corrieron una fija y la debutante Midinete que poco hizo por conformar a los santafecinos.

IMPUSO SUS GRANDES LIGEREZAS

Ligarotti volvió a hacer suyo el premio Luro disputado el domingo en San Isidro. El veloz hijo de Fogón ratificó así que para tiros breves es lo mejor que hay hoy por hoy; los 1200 metros fueron cubiertos en el tiempo de 1'11" clavados sin que para ello haya tenido que esforzarse en ningún momento del desarrollo de la lucha.

POLLA DE POTRANCAS (Clásico)

A DISPUTARSE EL DOMINGO 1o. DE AGOSTO EN EL INDEPENDENCIA

Premios: 5785 a la 1a., 910 a la 2a. y 455 a la segunda

DISTANCIA: 1400 METROS

QUINTA CARRERA

1	ERUDITA	56	Julio S. Iberra.
2	ESTOCADA . . .	56	Rafael Martín
3	GARANTIA	56	Ramón Moyano
4	RAFALE	56	X. X.
5	SPECIALITY . . .	56	Eleuterio G. Greeme

Hipódromo Independencia.—

Probables Competidores y Montas para la reunión del domingo próximo

PRIMERA CARRERA
Premio ONZA (Anulada)

SEGUNDA CARRERA
Premio PETITE FOLIE
Distancia 1700 metros

CONTRABAJO 57, Ferragutti
COPETON 57, J. T. Gómez
PLAT DU JOUR 57, J. Castro
QUETZAL 57, R. Moyano
SALVATIERRA 57, M Artigas
TAXUS 57, J. Pivotti
TURQUITO 57, A. Vidal
ATOCHA 55, J. Mernies
BRAMIDO 55, X. X.
CELESTE Y BLANCO 55, A. E. Irugaray
HABLICHUELA 55, B Jurado
STREET 55, X. X.
VOLAPIE 55, X. X.
KARNARK 53, P. Artigas

TERCERA CARRERA
Premio BOMBARIA
Distancia 1300 metros

CHAPETON 54, J. S. Iberra
LANTOL 54, R. Martín
MURRITO 54, X. X.
CHAU VIEJO 48, X. X.
MAYOLI 53, J. Mernies
GUAYACOL 52, E. Mernies
LUNAR 50, J. Pivotti
LUPULO 50, X. X.
CONTRABAJO 49, X. X.
EPOCA 49, X. X.
FUMADA 49, H. Gómez
LOCO BRAVO 49, X. X.
CALIPO 48, R. García
RAYADOR 48, X. X.
CHALANA 46, X. X.

CUARTA CARRERA
Premio PIOCHA
Distancia 1200 metros

APAGON 56, J. S. Iberra
BUSTER KEATON 56, A. E. Irugaray
DISCO 56, X. X.
LORD WINTER 56, R Moyano
MR. GEORGE 56, M. Artigas
MOSQUEO 56, X. X.
SIRGO 56, J. H. Castro
TUPAC 56, X. X.

SEXTA CARRERA
Premio REMATE
Distancia 1700 metros

HAENDEL 54, J. Castro
TIENTO 54, B. Jurado
COQUIMBO 52, X. X.
DOÑA FLORA 52, J. Mernies
EL COCINERO 52, R Moyano
IJITOA 52, J. T. Gómez
NORDICO 52, J. S. Iberra
ALTA GRACIA 50, X. X.
BRENNUS 50, X. X.
CACHORRO 50, J. Pivotti

SEPTIMA CARRERA
Premio CINA
Distancia 1100 metros

PUÑAL 60, Ferragutti E.
PINOTA 56, X. X.
EL REFUGIO 54, J. Gómez
RIESGO 54, X. X.
CHILLIDO 52, H. Gómez
SCAPIN 51, X. X.
REQUISA 50, J. Mernies
NOCHEBUENA 50, X. X.
TACTFUL 49, X. X.
JILGUERO 47, R. Martín
ESPANTO 47, X. X.
MURRITO 46, dudoso
GUAYACOL 45, E. Mernies

OCTAVA CARRERA
Premio BOTELLA
Distancia 2100 metros

VULCAN 61, E. G. Greeme
CHOCHO 61, J. T. Gómez
RETOZON 58, P. Artigas
CHUMBO 54, J. Iberra
TIENTO 53, B. Jurado
GOGUITO 52, X. X.
SANTANDER 52, J. Pivotti
TACU 49, X. X.
TALMUD 48, X. X.
HER CHILD 48, H. Gómez
CHUBASCO 47, E. Mernies
URUTAU 46, X. X.
LEONICO 45, X. X.
TAJAMAR 45, R. García

DESCONCIERTA ARLORO CON LOS ALTIBAJOS DE SUS ACTUACIONES

POR SU LABOR CON CACHORRO, HA SIDO SUSPENDIDO POR DOS REUNIONES

Si últimamente hubo en el medio un aprendiz que prometiera llegar a ser más tarde un jinete destacado y merecedor de parangonársele con los buenos, ese fué Juan Arloro.

Se le vió, en aquel tiempo, que por cierto no es muy atrás, actuar como el más avezado de los pilotos de tal suerte que, al obtener algunas victorias realmente sorprendentes y elogiosas, le reportó la confianza e interés de numerosos cuidadores y propietarios que le cedieron sus pingos en la seguridad de que habría de saber imprimirles una dirección acertada y eficiente.

Pero, sin causas que nos lo expliquen, Arlorito, que siempre contó con el aliento de esta página, ha dado numerosos pasos atrás que por oposición a aquellos elogios, le han valido no pocos conceptos desfavorables y hasta una suspensión, como la aplicada el domingo por las autoridades a raíz de su labor sobre Cachorro al que condujo en la prueba final.

Lo sabemos inteligente, capaz, y voluntarioso, cuando quiere. Por ello y como antes decimos, no sabemos en qué fundar su decadencia que ojalá y para su misma satisfacción, sólo sea aparente y de la cual reaccione en las primeras de cambio.

Se anuló la prueba para trotadores

DEFINITIVAMENTE

Por falta de inscripciones ha quedado definitivamente anulada la carrera para trotadores que debía disputarse el sábado próximo.

De cualquier manera el programa extraoficial constará de ocho carreras.

Guarda cama el señor Chozas

Desde hace algunos días guarda cama el starter oficial del H. Independencia, quién por tal causa no ha podido desempeñar sus tareas en las últimas reuniones locales.

La dolencia que le afecta, parece felizmente no revestir gravedad alguna, habiendo experimentado en estos últimos días una sensible mejoría. Formulamos votos por su más pronto restablecimiento.

Ruiseñor hizo poco en carrera

De este pupilo de Ramírez que fué a la lucha con trabajos despampanantes se esperaba algo más superior a lo que en realidad hizo. Luego de actuar en el segundo puesto detrás del puntero y ganador Wagner pero a bastante distancia, arriba no tuvo energías ni para defender el segundo puesto del marcador que le fué arrebatado por Aboukir que hasta llegó manco por habérsele saltado una herradura en el desarrollo de la lucha. Es evidente que el entrenamiento del hijo de Cocles ha sido llevado muy lejos o en realidad se han exagerado sus condiciones naturales.

FUE ANULADA UNA CARRERA

NUEVAS CONDICIONES

Por no haber reunido el mínimo de inscriptos que exige el reglamento ha sido anulado el premio Onza reservado a caballos de cuatro años y más edad perdedores.

Las autoridades con buen tino resolvieron reabrir dicho cotejo pero esta vez para yeguas de cuatro y más años que no hayan ganado más de una carrera. Todo induce a suponer que esta vez el premio contara con elementos en número que aseguren su disputa.

Reaparece el domingo Martín

Después de haber purgado la pena que le fuera impuesta por las autoridades en la reunión del 11 del actual, reaparecerá el domingo el jockey Rafael Martín, ganador del Premio Gobernador de la Provincia con el caballo Bravío. La rentrée del tan discutido piloto es esperada con visible interés por sus numerosos partidarios en la con fianza de que ha de rendirles algunas ganancias.

Loco Bravo con E. Mernies pasò 1300 metros en 1'20" 3/5

URUTAU, Martín, y CONTRABAJO, Gómez, 1000 metros en 1' 1" 2|5.

CARABUCO, Gómez, y MAR DULCE, Moyano, 800 metros en 49".

CHALANA, Jurado, 1300 metros en 1' 23".

CHUMBO, Iberra, 1100 metros en 1' 7" 2|5.

JAGUAR, Iberra y DISCO, Greeme, 1200 metros en 1' 15" dos quintos.

VIZCACHON, Benítez, 1000 metros en 1' 3".

SATIN, Irugaray, y PLUSS BELLE, Castro, 1400 metros en 1' 29".

LOCO BRAVO, E. Mernies, 1300 metros en 1' 20" 3 5.

EL MORITO, Artigas, 1000 metros en 1' 4".

TABANERA, Castro y MIRANDOLINA, E. Mernies, 800 metros en 49".

RETOZON, Gómez, 1000 metros en 1' 2".

CHAPETON, Iberra, 1000 metros en 1' 5", suave.

DOÑA FLORA, Castro, 1700 metros en 1' 49".

VARIETE, Moyano, 700 metros en 42".

COPETON, Greeme, 1700 metros en 1' 49".

MAYOLI, con Castro, 1000 metros en 1' 2".

BENDIGO, con Greeme, 800 metros en 52".

DANTA, Castro, 700 metros en 44".

BRENNUS, Pivotti, 1000 metros en 1' 5".

BUSTER KEATON, Irugaray, y BABALLITA, con R. Mernies, 1200 metros en 1' 14" tres quintos.

H. Independencia

INSCRIPCIONES PARA LA REUNION EXTRAOFICIAL DEL SABADO PROXIMO

Premio TAPERA, 300 Metros

Alba 60 — Calandria II 60
C. Chica 60 — Cara o Cruz 60
Engañada 60 — Langosta 60
La Veintitrés 60 — Manzanita 60
Mirasol 60 — Quintana 60
Pinceta 60 — Selva 60

Premio RANCHO, 300 Metros

Adelmo 60 — Amanecer 60
Artillero 60 — Brocal 60
Buen Ojo 60 — Campeo 60
Buen Tropero 60 — Chique 60
Cap. Araña 60 — Lagarto 60
El Morocho 60 — El Sacudón 60
Mala Suerte 60 — Palpitador 60
Platal 60 — Rodeo 60
Tatú 60 — Veneno 60

Premio TACURU, 400 Metros

Caljió 60 — China 60
Gaucho 60 — Huaqui 60
Juan Sin Patria 60 — Tati 60
Serrucho 60 — Vamos a Ver 60

Premio ALERO, 400 Metros

Ceibal 60 — Piperina 60
Pretal 60 — Tintina 60
Cap. Sarmiento 58 — Keka 58
Cuadrerito 58 — Chirolita 58
No Me Acuerdo 58 — Polenta 58
Pampita 58 — Ordenanza 58
Relicaria 58 — Relicario 58
San Miguel 58

Premio PARVA, 550 Metros

Mala Fama 60 — Alivio II 58
Carnero 58 — Cuña 58
El Chueco 58 — El Dormilón 58
Huertus 58 — Otra Copa 58
Piquillín 58 — Sandrini 58
Serrucho 58

Premio TROJA, 400 Metros

Traviesa 61 — Dorado 61
Araucana 58 — Capricho 58
Marujita 58 — Manojo 58
Percanta 58 — Sta. Catalina 58

Premio SEMENTERA, 550 mts.

Sedan — Plátano
Tallador — Chingolo II
Ralito — Donde Vas
Camambú — Aconcagua
Mamarracho

Asignación de pesos hoy, martes 27, a las 17 horas.

Premio RASTROJO, 400 Mts.

Camambú 63 — Chingolo II 63
Donde Vas 63 — Mecánico 62
Rengolay 62 — Birachó 61
Cariño 61 — Morajú 61
Puentecito 61 — Carnero 60
Yatagán 60 — Antojo 59
Marujita 59

Premio TRILLA, 3.200 Metros

Vandálico — Pinguino
Peligrosa — Carmona
Bataclana — Alcance
(Aurorita - Ridícula)

Anulada definitivamente por no haber reunido el número exigido de inscriptos.

NOTAS Y COMENTARIOS AL MARGEN DE LA REUNION LOCAL DEL DOMINGO

Ya tiene enemigo el crack. Y no se dice esto con el ánimo de reducir su bien merecido renombre adjudicado a base de calidad, de demostraciones elocuentes de incuestionable superioridad sobre sus coetáneos. Muy por el contrario.

Se sostiene ello en base a la excelente performance que acaba de cumplir el debutante Wagner, un Hechicero en Wilfrida que probó los aires locales con el mejor de los éxitos; ganando de galope en tiempo y acción impresionantes, sobre un lote de enemigos que, si bien no representaban lo más selecto del ambiente, reunen condiciones que les sitúan en un plano secundario, inmediato al que ocupa sólidamente el gran Kremlin. Mayor incentivo para un encuentro de perspectivas deslucidas pero que a la postre y con el nuevo aporte del palermitano, se preve interesante, bravo y emotivo.

* * *

Se corrieron una fija los de Catriel. Pero para que se les hiciera, a lo que fueron en verdad acreedores por la performance cumplida por el debutante, debió ir sobre su montura un jockey de la misma talla de Julio Iberra. Allí donde éste les puso los puntos, se acabó todo, hasta la seguridad de los jinetes enemigos que parecen vacilar feo en cuanto lo ven a su flanco. Ganó Calipo gracias a los buenos oficios de su piloto; perdió Catriel por diferencia de monta y no por superioridad de su vencedor ocasional.

* * *

Ganó Atocha una asardinada hija de Polemarch que en Palermo y La Plata se cansó de figurar en el tablero. Un rush impresionante y con ello dió por tierra con la victoria de Lagunero, nuestro candidato. El jockey de Tiny confió en la ventaja obtenida a poco de entrar al derecho y desde entonces no fué rival; la yegua se lo deglutió como por arte de encantamiento.

* * *

Orador e Inclán traían por antecedente inmediato, sendas performances desastrosas, en especial la del hijo de Morador II. No impidió ello se impusieran y bien, en sus respectivos turnos. Descartada la mala fe por parte de sus cuidadores, ante tan contradictorias actuaciones, debió buscarse la fuente explicativa por otro lado: el de los pilotos. El parte del Comisariato no registra nada al respecto. Queda en cambio la sensación de que Salinas y Mernies, jinetes en aquellas malahadas ocasiones, anduvieron por las ramas de la informalidad.

* * *

Cúcaro es hombre que sabe hacer las cosas; a veces le fallan por contingencias propias de toda carrera. Con Licurgo se le esfumó una rumbeada que de hacerse hubiese sido a razón de 45 pesos y chirolas por cada dos nacionales. Si encuentra paso con más antelación, difícilmente hubiera Lofiego retirado ganancioso a su pupilo.

Salinas de a pié por una reunión

Debido a las molestias que ocasionó con su piloteada Nochebuena que a la postre se clasificó tercera del ganador El Refugio, a la favorita Requisa, deberá permanecer inactivo por una fecha el jockey Guillermo Salinas. Esta medida de las autoridades viene a explicar en parte la defección de la hija de Fogón que malogró más de cuatro mil boletos a ganador.

DIO TRIPLETE

Con Wagner, Fumada y El Refugio, Héctor Gómez visitó tres veces el cuadrado del pesaje al obtener otras tantas victorias con los pingos mencionados. Gómez exhibió así las destacadas condiciones que tiene para la profesión y que le hacen situar en un lugar privilegiado con respecto a muchos de sus colegas

Dejó impresión favorable Orador

La victoria obtenida el domingo por Orador le presenta como un pingo de medios más que discretos. En efecto, el vástago de Morador II cuya preparación atiende Telechea, se impuso de una hebra no obstante haber venido mañereando todo el tiro y que obligó a Greeme, su piloto, a usar de sus reconocidos recursos para administrar caballos indóciles. Fué un buen triunfo y promisorio de nuevas victorias a poco que acentúe su preparación y se le quiten esas mañas que le restan efectividad en la lucha.

Noticiario del Turf

ESPARTANO fué enviado a Santa Fe, juntamente con CEBADOR, BERTHOLET, LONCOY y POTENSAC.

—LINDON fué enviado a Córdoba.

—Llegó REGALADA, para el cuidador Maldonado.

—Para el cuidador Etchechurry llegó CASCO del Stud María Luisa.

Remates y Edictos Judiciales

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado de la Cuarta Sección, Dr. ANDRES ARICHULUAGA el Secretario que suscribe hace saber: Que en los autos seguidos por ROQUE L. CASSINI S. C. en C. contra ANGEL S. ARANCIBIA, sobre COBRO DE PESOS, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: Nº Rosario Cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo el honorario del Procurador Eduardo Corbella Ortiz en la suma de DIEZ PESOS NACIONALES. Siendo rebelde el demandado notifíquese la presente sentencia por edicto que se publicarán por tres veces en los diarios Boletín Oficial y DIARIO NUEVO. Hágase saber, insértese y repóngase. A. ARICHULUAGA. Ante mi: JULIAN DE LA RUA. Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1937. — Roberto Medina secretario.

Nº 2673 Julio 27-31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Rosario el Secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados VELIZ ELISEO, CONCURSO CIVIL se ha dictado en auto del tenor siguiente: Nº 283 Rosario, Junio tres de mil novecientos treinta y cinco. AUTOS Y VISTOS: Estando cumplidos en autos los extremos del art. 673 de la ley 22999 y atento lo dictaminado por el Ministerio Fiscal; RESUELVO: Declarar abierto el concurso Civil del señor ELISEO VELIZ a quién se le decreta la inhibición general y se le prohibe hacer o recibir pagos. Póngase al Síndico Provisorio Dr. FRANCISCO BELFER, en posesión de los bienes y papeles del concursado y cítese a los acreedores para que, dentro de treinta días ante el mismo presenten los comprobantes o títulos de los acreencias; bajo apercibimiento de tenerlos por conformes con lo que resuelva la mayoría si así no lo hicieren. Ofíciese a todos los jueces para la acumulación de juicios pendientes. Líbrese mandamiento al señor Oficial de Justicia en Turno para que dé la posesión ordenada y oficio al Registro General de Propiedades para la inhibición. Insértese, hágase saber por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y DIARIO NUEVO y repóngase. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Martes y Viernes (art. 51 ley 2299). F. POCIELLO ARGERICH. Ante mi: M. ALZOLA ZABALETA. El Dr. FRANCISCO BELFER Síndico del concurso tiene su estudio en calle Rioja 13551. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, Junio 14 de 1937. — Mario Alzola Zabaleta, secretario.

Nº 2674 Julio 26 Ag. 25

Virgilio Sanchez Granel

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, Dr. RODOLFO C. TIETJEN, el Secretario que suscribe hace saber: Que en los autos RISSO DE LEUNDA MARIA INSANIA se ha dispuesto que el rematador señor VIRGILIO SANCHEZ GRANEL proceda el día 7 de Agosto del corriente año, a vender en subasta pública sobre los mismos inmuebles a rematarse y que son los siguientes: PRIMERO: A las 15 horas, 2 lotes contiguos de terreno, situados en esta ciudad calle Santiago entre las de Tucumán y Urquiza cuya ubicación empieza a los 19 metros 52 centímetros de esta última calle en dirección al Norte, compuesto cada uno de 11 metros 75 milímetros de frente por 31 metros 76 milímetros de fondo. Lindan al Norte y al Sud con Juan Arini; al Oeste, con calle Santiago y al Este con sucesores de Manuel Arijón. Base $ 3.500 cada uno. SEGUNDO: A las 15.30 horas, 2 lotes de terreno también contiguos, situado como los anteriores en esta ciudad en el Boulevard Oroño entre las calles Rioja y San Luis cuya ubicación comienza a los 21 metros 75 centímetros de esta última hacia el Norte, compuestos cada uno de 10 metros 392 milímetros de frente por 53 metros 7 centímetros de fondo; lindando al Oeste con el Boulevard Oroño; al Sud con Agustín Wernicke; al Norte con terreno que fué del Banco Constructor Santafesino y al Este con sucesores de Juan Canals. Base de cada lote $ 20.000 Y TERCERO: A las 16 horas, 3 lotes contiguos de terreno situados también en esta ciudad, calle Montevideo entre las de Italia y Dorrego compuesto el primero cuya ubicación empieza a las 24 varas 72 centivaras de la calle Italia hacia el Oeste, de 8 metros 66 centímetros de frente por 22 metros 516 milímetros de fondo y los otros dos de 9 metros 526 milímetros de frente cada uno por 31 metros 176 milímetros de fondo. Lindan al Sud con calle Montevideo; al Norte con terceros y lote Nº 3; al Este con los lotes 1, 2 y 3 y al Oeste con terceros. Base del primer lote $ 2.923,74 y de los restantes $ 4.438,13 cada uno. Los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría agregados a los autos sucesorios de DON JUAN LEUNDA donde pueden ser revisados por los interesados previniéndose que una vez efectuado el remate no se atenderá reclamo alguno por insuficiencia o falta de títulos. Del certificado del Registro General, se desprende que los inmuebles descriptos no reconocen hipoteca y que el dominio está en forma. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el 10% del importe de sus compras como seña y a cuenta de las mismas y la comisión de ley al rematador. Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario Julio 23 de 1937. — Rodolfo E. Marc, secretario.

Nº 2672 Julio 27 Ag. 7

Por Vicente Grasso

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Dr. Rodolfo C. Tietjen, el Secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados LOSNO JUAN c. OTRO, COBRO DE PESOS se ha dispuesto que el Rematador Público VICENTE GRASSO, proceda a la venta en pública subasta el día veintiocho de Julio del cte. año a las 15 horas p. m. en el depósito de la firma JUAN LOSNO E HIJOS, situado en la Ciudad de Venado Tuerto calle Garibaldi 476|80, de todos los muebles útiles y mercaderías, que se hallan detalladas en el acta de fs. veintinueve a treinta y una inclusive de toma de posesión de estos autos. La venta será al detalle, sin base al contado y al mejor postor, debiendo los que resulten compradores, abonar al Martillero el importe integro de sus compras con más la comisión de Ley que es a su cargo. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Secretario, Rosario, Julio 24 de 1937. — D. Santoro Villarruel, secretario.

Nº 2670 Julio 26-28

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4ª Sección Secretaría del autorizante se ha dispuesto inscribir la propiedad ubicada en la calle Entre Ríos Nº 1309 como litigiosa, de acuerdo a lo establecido en el art. 753 del Cód. de Proc. conforme al decreto siguiente recaído en los autos que por desalojo sigue el señor Joaquín Palau contra el señor Ramón Felipe Silva: Rosario, Julio veintidós de mil novecientos treinta y siete. Por presentado a estar a derecho y constituído domicilio. Téngase presente. Proveyendo al otro si del escrito de fs. una vta. Inscríbase como litigiosa la finca motivo de este juicio, a cuyo efecto publíquense edictos por diez veces en los diarios Boletín Oficial y DEMOCRACIA ofíciese al Registro General de Propiedades. Andrés Arichuluaga. Ante mi: Roberto Medina. lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario, 24 de Julio de 1937. — Roberto Medina, secretario.

Nº 2671 Julio 26-30

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Dr. Arturo Soldini, se hace saber: Que en el juicio seguido por Dª MERCEDES BERNASCONI DE CATTANEO contra D. FABIAN F. VIDELA Y OTROS, sobre EJECUCION DE INTERESES HIPOTECARIOS ha recaído la resolución siguiente: Nº 336. Rosario, Julio catorce de mil novecientos treinta y siete. AUTOS Y VISTOS: Informando en este acto el Actuario que el término de prueba se encuentra vencido, clausúrase y para informar señálase la audiencia del día veinte y cuatro del corriente a las diez horas. No habiendo comparecido la señora ISABEL MERCEDES VIDELA DE CHITARRONI declárasele rebelde y siga el juicio sin dársele representación y para la publicación de edictos desígnase los Diarios Boletín Oficial y DEMOCRACIA. Insértese hágase saber y repóngase. ARTURO SOLDINI. Ante mi: A. A. MEDINA. Lo que se publica a los efectos de ley. Rosario, 24 de Julio de 1937. — Agustín A. Medina, secretario.

Nº 2660 Juplio 26 al 30

SE HAN INSCRIPTO YA TRES VOLANTES PARA EL GRAN PREMIO CIUDAD DE ROSARIO

SE REUNIRA EL TRIBUNAL DE PENAS

TRATARA LAS PLANILLAS OBSERVADAS

Esta noche efectuará su acostumbrada reunión el Tribunal de Penas que considerará las planillas observadas de los encuentros disputados el sábado y domingo en nuestra ciudad.

La importancia de los asuntos a considerar han determinado un ambiente de marcado interés con respecto a esta reunión, que se anticipa ha de ser pródiga en novedades.

Esta prueba se disputará en el Parque Independencia los dias 21 y 22 de Agosto

El Automóvil Club Argentino Filial Rosario hará disputar en los días 21 y 22 de agosto el segundo Gran Premio Ciudad de Rosario, carrera que el año pasado se disputó exitosamente y que esta vez, a juzgar por el interés despertado, debe superar a la primera realización. Es un indicio muy elocuente que apenas abiertas las inscripciones, tres volantes rosarinos se han apresurado a registrar sus nombres para intervenir, y se sabe, por manifestaciones espontáneas de los mismos interesados, que vendrán a competir al hermoso circuito del Parque, corredores de Bs. Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, etc.

Un aliciente muy importante para los que tomarán parte es el total de premios a distribuirse en efectivo, que alcanza a la respetable suma de quince mil pesos y por otra parte, el puntaje acordado por la Comisión Deportiva Automovilística para esta carrera y que es: Al 1º 16 puntos; 13 al 2º y 10 al tercero.

SERAN COCHES DE CARRERA

Más de un aficionado a estas jornadas mecánicas podrá suponer que el Gran Premio Argentino que empezará a disputarse el 5 de agosto para terminar el 15 del mismo, podría traer aparejado algún perjuicio para el Gran Premio Ciudad de Rosario, por lo que nos adelantamos a desvanecer toda duda al respecto. Por un lado, la magna prueba de las 14 provincias servirá de firme adiestramiento a los corredores que intervendrán en la importante justa rosarina, y por otro, es necesario tener en cuenta que los coches que se utilizarán en Rosario serán coches especiales de carrera, adaptados para circuitos y en cambio los que corren en el Gran Premio Argentino son coches cerrados arreglados para recorrer grandes distancias en caminos de toda clase. No hay por lo tanto temor que por desperfectos en los coches debido a la extensión de la prueba, puedan faltar los mejores coches en nuestra ciudad.

Por primera vez en Rosario se les verá luchar en la misma competencia a los veloces Alfa Romeo de Arzani, Carú y Nasi.

CARRERA DE MOTOS

La C. D. del Automóvil Club Argentino Filial Rosario, está realizando gestiones que están muy bien encaminadas, para realizar una importante carrera de motos el día 21 con la cooperación del Moto Club Rosario, cuyas autoridades han demostrado la mejor disposición de ánimo.

Adelantamos que es muy fácil que esta interesante prueba se lleve a cabo para satisfacción de los muchísimos aficionados a estas jornadas de nuestra ciudad. Faltan solamente finiquitar detalles y como decimos, hay muy buena voluntad de parte de ambas instituciones.

JUGO CON GRAN RECIEDUMBRE



Nery, zaguero de Estudiantes de La Plata, que en el match con Chacarita Juniors se significó por su juego violento. Merced a esta circunstancia los platenses se pusieron a cubierto de la reacción del team "funebrero"

EL CAMPEONATO DE CAMPEONES DE BASKET NO SE DISPUTARA ESTE AÑO

FUE POSTERGADO PARA MARZO DE 1938

En la reunión que celebró el día 22 del corriente el consejo directivo de la Confederación Argentina de Basket-ball bajo la presidencia de su titular señor Felipe J. Lacoste, consideró el Campeonato de Campeones, dando a conocer sobre este particular la siguiente versión:

Por indicación de la secretaría del Cuerpo se avoca al estudio de la realización del Campeonato de Campeones y considerando: Que la Federación Santafecina de Basket-ball, debió haber organizado la disputa del torneo de Campeones del año 1936, durante el mes de Marzo del corriente año, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Reglamentación respectiva, lo que no le ha sido posible llevar a cabo por causas fortuitas, habiendo propuesto en cambio la segunda quincena de Octubre. Que en esta fecha por razón de coincidir en la disputa del Xº Campeonato Argentino en Jujuy, no será posible disputar el de Campeones y ya no será posible hacerlo durante el corriente año por falta material de tiempo. Que de postergarse la fecha hasta el año próximo, daría lugar a que de hecho y en forma permanente el Campeonato de Campeones deberá realizarse con un año de atraso, lo que constituye una anormalidad cuya regularización se impone.

Que el hecho de tratarse de un torneo cuya disputa va a iniciarse recién en las provincias, facilita esa regularización con solo demorar la iniciación del mismo en el interior.

Por las consideraciones expuestas el C. R. de la Confederación Argentina de Basket-ball, resuelve:

1º Déjase sin efecto la disputa del Campeonato de Campeones que debió tener lugar en el mes de Marzo del corriente año.

2º Mantiénese a la Federación Santafecina como sede para el Campeonato de Campeones que deberá organizar en el mes de Marzo del año 1938 con la prevención de que con 90 días de anticipación deberá informar al C. R. su decisión al respecto, so pena de perder el derecho acordado.

3º Dese cuenta al próximo Congreso Argentino de Basket-ball al que se solicitará la designación de la Federación reemplazante para el caso de que la Federación Santafecina no cumpliera la disposición anterior.

TABLA DE POSICIONES DEL TORNEO "INVITACION"

ENCABEZA SAN ISIDRO CLUB

Después de la derrota sorpresiva que sufriera Rosario Atlético el domingo pasado a manos de Universitario de Buenos Aires, tomó la punta San Isidro Club en la forma que indica la tabla más abajo. El certamen se pone ahora confuso, siendo muy difícil predecir a quién le corresponderá la victoria final.

CLUBS	J.	G.	E.	P.	Pf.	Pc.	Pts.
San Isidro Club	9	7	0	2	104	47	14
Old Georgians	9	6	2	1	79	32	14
Olivos	9	6	2	1	66	44	14
Belgrano	9	6	1	2	116	40	13
Rosario Atlético	9	6	1	2	95	49	13
Pacífico	3	4	4	1	66	38	12
Charrúas	9	3	3	3	50	58	9
Universitario	9	3	2	4	39	72	8
Gimnasia y Esgrima	9	4	0	5	47	40	8
Obras Sanitarias	9	3	1	5	49	128	7
Buenos Aires	9	2	1	6	59	92	5
Hindú	9	2	0	7	56	81	4
C. A. San Isidro	9	1	1	7	38	85	3
Sportivo Francés	9	0	2	7	21	79	2

Asoc. Deportiva hebrea Macabi

HORARIO DE CLASES

Desde ayer lunes, las clases de gimnasia, jiujitsu y lucha, se dictan de acuerdo al siguiente horario:

Activos: Martes y Jueves, a las 21 horas.

Activas: Martes y Jueves a las 19 horas.

Cadetes: Lunes, Miércoles y Viernes a las 18.30 horas.

Cadetas: Martes y Jueves a las 18 horas.

Los domingos, desde las 9.30 horas, los cadetes de ambos sexos, practicarán atletismo y juegos en conjunto.

Campeonato Interno de Volley Ball

EN LA ASOC. CRISTIANA

Hoy comienza en la Asociación Cristiana el torneo interno de volley ball por eliminación que ha preparado la sub comisión respectiva.

Les toca enfrentarse en la fecha a los equipos representativos de Hand Ball y Cadetes Serniors, a las 19.15 horas.

FIXTURE PARA EL SABADO Y DOMINGO DEL CAMP. INTER-CLUBS DE TENNIS

SERAN INTERESANTES LOS MATCHES DE PRIMERA DIVISION

Ante la expectativa de millares de aficionados, viene desarrollándose el campeonato inter-clubs de la Asociación de Lawn Tennis de la Provincia de Santa Fe.

Se han ofrecido hasta ahora muy buenos partidos, especialmente en primera división, demostrando los jugadores de ambos sexos hallarse en excelentes condiciones de training.

Para el campeonato de primera división que se juega a dos ruedas los días domingos, se ha programado el siguiente fixture: Gimnasia y Esgrima v. Provincial y Atlético del Rosario v. Remeros Alberdi. Como en las cuatro instituciones mencionadas hay players que están muy bien clasificados en el ranking local, se presume que los encuentros de la próxima fecha deben ofrecer incidencias de sumo interés.

MATCHES DE OTRAS CATEGORIAS

Segunda división: Riberas del Paraná con Gimnasia y Esgrima.

Provincial v. Remeros Alberdi.

Atlético del Rosario contra Regatas Rosario.

Roldán con Remeros Alberdi (cancha de Remeros).

Jockey Club con Stadium L. T.

Tercera división "B". — S. E. R. contra Regatas Rosario.

S. Puerto Rosario con Remeros Alberdi.

Sport C. Cañadense v. Rosario Rowing Club.

Tercera división "C" Gimnasia y Esgrima contra Provincial.

Jockey Club v. Atlético Rosario.

Tercera división "D": Stadium L. T. con Arsenal San Lorenzo.

Soc. Puerto Rosario v. Unión Telefónica.

Tercera División "E". — Club Bancario contra S. E. R.

S. S. R. de Roldán v. Aguas Corrientes.

Cadetes: Se juega también en dos ruedas: Gimnasia "A" v. Casilda L. T.

Atlético del Rosario con Gimnasia "B".

En la categoría para damas, se jugarán los siguientes:

Primera división: Roldán con G. y Esgrima.

Departamento Central Argentino con Remeros Alberdi.

Segunda división: Gimnasia y Esgrima con Provincial.

Regatas Rosario v. Riberas del Paraná.

Atlético del Rosario contra Remeros Alberdi.

Tercera división: Regatas Rosario v. Unión Telefónica.

Soc. Puerto de Rosario con Riberas del Paraná.

Provincial v. Remeros Alberdi.

Venció Sportivo Buenos Aires

A EMP. MUNICIPALES

El domingo pasado por la mañana, se jugó en el stadium Municipal un partido de futbol amistoso entre las 4ª div. de los clubs del epígrafe, venciendo Sp. Buenos Aires por 3 a 1.

Es digna de mencionar la brillante demostración de juego puesta de manifiesto por el conjunto ganador, y lo significativo del triunfo que les representa, si tiene en cuenta que sus adversarios, concertaron este partido con el objeto de seleccionar los titulares que deberán enfrentar al Club de Empleados Municipales de la Capital Federal.

Los goales fueron marcados por Biondi 2 y González 1.

CAMPEONATO OFICIAL DE BASKET

PRIMERA FECHA

El 3 de agosto dará comienzo la disputa oficial del campeonato de la Asociación Rosarina de Basket Ball, según dimos a conocer oportunamente.

En la reunión que celebró anoche el consejo directivo se procedió al sorteo de práctica, debiendo jugarse en la primera fecha los siguientes partidos:

Ben Hur v. Bieckert, ref. López Oliver; Uría v. N. Old Boys, ref. Aldea; Huracán v. O. V. Andrade, ref. Lo Cicero; Universitario v. Sp. América, referee Rodríguez; Sp. Constitución v. V. y Resistencia, ref. Montrasi.

ROBERTO CHERRO, ANIMADOR DEL TEAM

Conjuntamente con González fué Cherro uno de los animadores del equipo boquense que logró un buen triunfo frente a Huracán. Los "xeneises" se hallan colocados a escasa diferencia del puntero, River Plate, y no sería de extrañar que al final, hicieran peligrar las posiciones del conjunto millonario.

El team femenino de Ben Hur venció en Carcarañá

POR 16 A 15

Anteayer se midieron en la cancha del Club Sports de Carcarañá, los equipos femeninos de Cañada de Gómez y Ben Hur de Rosario, match que había despertado en la localidad expresada en primer término mucho interés. Concurrieron a presenciarlo muchos aficionados y no pocas familias, resultando el cotejo muy movido y de dos faces completamente distintas. En el primer tiempo, presionando Olimpia, logró este equipo 11 tantos mientras su rival no había podido abrir el score. En la segunda mitad, Ben Hur, jugando con extraordinario entusiasmo no solo descontó ventajas sino que también obtuvo la victoria por 16 a 15, escasa es verdad pero lo suficiente elocuente como para demostrar hasta que punto fué eficaz la reacción de las rosarinas.

Ben Hur estuvo integrado por las siguientes jugadoras: S. Lombardi y C. Balzano; E. Tomasino, E. Córdoba y J. García. Suplente: L. Lombardi.

Adelantando impresiones al fixture del domigo

Con la virtual obtención del título por parte de R. Central entra el campeonato en su última etapa después de haberse desarrollado brillantemente en el transcurso de la temporada ofreciendo el fixture del domingo próximo perspectivas de interés que seguramente se verán realizados en la práctica.

Sin discusión alguna, el partido que sostendrán N. O. Boys y C. Córdoba es el que se destaca netamente de los demás ya que el mismo ofrece garantías de buen juego y la rivalidad que sustentan ambos elevens realzará aun más la contienda.

El team rojinegro experimentó el domingo una derrota en verdad sorpresiva ya que no estaba en sus libros ni en el de los aficionados el contraste que habría de sufrir frente a Tiro Federal.

Aprovechando bien las oportunidades que se les presentaron los albicelestes sacaron ventajas que luego al tratar de ser descontadas por su rival le permitieron ensayar un juego de defensa que finalmente les reportó la victoria.

Newell's entró a la cancha algo inarmónico y cuando quiso apurar el juego en el segundo período no había tiempo material para aminorar la desventaja en el tanteador. Para su compromiso con los azules se espera del cuadro del parque una amplia rehabilitación que es lo que permite suponer la calidad innegable que ha demostrado a lo largo de toda su campaña.

C. Córdoba si bien cayó vencido por los auriazules no lo fué después de poner en duro trance la chance del puntero que solamente extremando sus recursos consiguió derrotarlo en lucha pareja y de emocionantes contornos.

Como los ferrocarrileros siempre han sido rivales de peligro para los rojinegros seguramente en esta oportunidad han de ratificar estas aseveraciones cumpliendo performance de gran calidad y entusiasmo que son las que está acostumbrado a realizar.

R. CENTRAL Y TIRO HARAN PARTIDO INTERESANTE

Asegurada su posición de absoluto campeón y buscando finalizar su exitosa campaña con un resonante triunfo, R. Central bajará a la lucha en óptimas condiciones de entusiasmo y fé en conseguir un galardón más a su ya extenso y brillante historial en lo que va de la temporada oficial.

Su victoria de la fecha pasada frente a C. Córdoba hace que se le asignen las mejores posibilidades de éxito y amén de ello su acción conjunta y homogénea le han de permitir sobrellevar cualquiera contingencia desfavorable que se le presente, cosa que en muchas oportunidades se ha visto realizada, valiéndole ello que se le conceptúe como uno de los cuadros de mayor garra y corazón de nuestro medio.

La confianza depositada en ellos por parciales y aficionados en general hará que en el encuentro del domingo superen su actuación última brindando a los espectadores un espectáculo de calidad acorde con los merecimientos que ha aquilatado en sus performances del actual campeonato que son de lucidez indiscutible. El team tirolense rehabilitóse completamente el domingo en su match con los rojinegros de su magra campaña respondiendo al fin a las esperanzas cifradas en sus condiciones con una victoria que llena de regocijo a los aficionados de nuestra ciudad pues la misma premia la consecuencia de una entidad que sin desmayar ha logrado finalmente un éxito que es promisor de otros no menos brillantes. El partido se le presenta algo difícil a las huestes albicelestes pero ahora la confianza y el optimismo ha hecho su parte para que en el cotejo con los auriazules confirmen la reacción iniciada tan auspiciosamente frente a N. O. Boys.

DIO EL TRIUNFO A LA "ACADEMIA"

El "chueco" García resultó el domingo una de las figuras más destacadas de Racing, anotando el único goal con el que la "Academia" logró el triunfo. Con esta performance el notable puntero izquierdo se rehabilitó ampliamente

ARGENTINO REPITIENDO SU PERFORMANCE ULTIMA DEBE GANAR

"El cuadro salaito" en el partido que sostuvo con Provincial consiguió una rotunda victoria por abultado score, en tanto que Belgrano no respondiendo a los vaticinios que le asignaban las mejores probabilidades empataba con Sparta un encuentro que no le resultó nada favorable.

Con el triunfo obtenido Argentinos desalojó de la tercera colocación precisamente a su rival de la fecha y el desarrollo de la jornada probó que su conquista era merecida en grado sumo ya que las mejores acciones le correspondieron al equipo albo.

Dejando de lado esta última performance Argentino se ha insinuado con más regularidad que Belgrano en la presente temporada quien no ha podido ajustar sus líneas debidamente lo que se puso de manifiesto en el encuentro con los albinegros.

Por lo tanto de tener la lucha un resultado lógico este debe inclinarse para el cuadro albo que ostenta para el match del domingo las mejores posibilidades de éxito, sin desmerecer por ello la chance de los celestes que coordinando su labor conjunta a de poner en duro trance a su rival.

SPARTA ES ADVERSARIO DE CUIDADO PARA LOS "ROJOS"

Completa el interesante fixture el encuentro que apurarán "rojos" y spartanos que en el field de los primeros dirimirán supremacías en un partido que se presenta bajo los mejores auspicios en cuanto a lucha de interés y eficacia se refiere. El team provincialista fué derrotado en su encuentro del domingo por Argentino sin haber demostrado la calidad que había sustentado hasta ese momento, lo que le valió un descenso en la tabla que ahora lo encuentra en la cuarta colocación.

Sin embargo el cotejo se le presenta de clara resolución a poco que se acuerde de una de sus habituales performances ya que su calidad es superior a la de su ocasional adversario. Este por su parte logró un merecido empate frente a Belgrano y este resultado a hecho que esperen con renovados entusiasmos la hora de iniciación del cotejo que en base a estas perspectivas ha de alcanzar lucidos aspectos.

EL CHAQUEÑO SANTA PAULA CLUB ORGANIZA UN TORNEO DE BOX

Dará comienzo el sábado en el local del C. Calzada

Organizado por el Chaqueño Santa Paula Club comenzará a disputarse el día 31 del corriente por la noche un torneo inter clubs de box, por equipos, estableciendo la reglamentación que pueden intervenir en este certamen, boxeadores amateurs, ya sean novicios o veteranos, siendo la inscripción completamente gratuita.

Este torneo será disputado sobre la base de seis hombres correspondientes a estas categorías: mosca, gallo, pluma, liviano, medio mediano y mediano, pudiéndose inscribir un titular y un suplente.

Los clubs estarán obligados a inscribir dos jurados, siendo los referees neutrales. Todas las peleas serán a cinco rounds de dos por uno.

LOS PREMIOS

Se clasificará vencedor al club que logre totalizar mayor cantidad de puntos.

Se disputarán los siguientes premios:

1er. Premio: Al Club ganador una copa y a cada púgil titular una medalla.

2o. Premio: Al Club una plaqueta y a cada púgil titular una medalla.

LOS INSCRIPTOS

A la secretaría del Club organizador habían llegado hasta ayer las siguientes inscripciones: Sportsman, Chaqueño, Mocoroa, Aprendices, Olímpico Rosario, Peñarol e Internacional.

Este torneo se llevará a cabo en el local del C. A. Calzada, San Martín 3050, que ofrece la comodidad de que es cerrado, facilitando así la concurrencia de aficionados.

Con un solo partido en contra y mayor número de goals a favor conquista el título Rosario Central

★★★★★★★★★★

Democracia

Rosario, Martes 27 de Julio de 1937

LA REVELACION DEL CONJUNTO FUE LAPORTA

ES LA ATRACCION DEL EQUIPO

Lesionado Amaya en el encuentro de la primera rueda frente a Newell's Old Boys, fué reemplazado por Laporta, quien se constituyó en la revelación de la temporada. Su juego velocísimo, caracterizado por un dribling desconcertante y su oportunismo notable frente a la valla adversaria, ha sido admirado en cada oportunidad que le tocó actuar. Es considerado como la atracción del conjunto, como lo demostró en el match del domingo frente a Central Córdoba.

La regularidad de su campaña

El campeonato ha tenido su lógico epílogo. Ya desde los comienzos de la segunda rueda, cuando la marcha del líder siguió con la firmeza de los encuentros iniciales traduciendo propósitos de constante superación, se tuvo la impresión de que no sería alcanzado más. Y los pronósticos se cumplieron. Rosario Central se ve convertido en campeón, aún restándole un partido para finalizar su campaña, distanciado cinco puntos de su más cercano perseguidor, y con tal saldo en su favor en el balance general de la campaña, que puede afirmarse, sin temor a equivocaciones, que ha sido el conjunto que más merecía la obtención del campeonato.

UNA CAMPAÑA NOTABLE

El título obtenido por Rosario Central ha venido a coronar una campaña extraordinaria, pues sobre un total de trece encuentros realizados, solo perdió cuatro puntos. Su primera presentación del año terminó con una derrota, la única de la temporada, y en la segunda rueda solo empató con Provincial y Newells venciendo en todos los demás compromisos. Se halla así distanciado a cinco puntos de los rojinegros, que en esta segunda rueda se habían mantenido invictos hasta el match con Tiro Federal que sorpresivamente logró la victoria.

Prestigia tan brillante actuación el campeonato que vino a compensar los esfuerzos prodigados en una preparación de singular intensidad.

LOS QUE SE DESTACARON

Sin desmerecer la labor de todos los jugadores que integraron el team, que se prodigaron entusiastamente para lograr tan ansiado resultado, cabe hacer algunos distingos entre los mismos. En la custodia de la valla Araiz tuvo algunas actuaciones un tanto flojas, pero se afirmó bien pronto y llegó a ser uno de los puntales del equipo. Lezcano y Díaz en la zaga cumplieron a conciencia con su misión. En la línea media fué Espeche el mejor, mientras en el ataque se consagró definitivamente Laporta, hoy la atracción del team.

TOTALIZO MAYOR CANTIDAD DE GOALES

De los equipos que disputan el campeonato oficial, Rosario Central fué el que obtuvo mayor número de goales y también el que menos acusó en su contra, aventajando en este sentido a Newell's por la mínima diferencia.

Esta circunstancia prestigia la labor de los defensores y destaca la efectividad de los delanteros. Puede decirse que este año el equipo que siempre destacó su tecnicismo pero que no lograba clasificarse campeón comprendió aquella perogrullada de Zamora: "los partidos se ganan con goals". Y si en muchos matchs el balance de juego no les dejó saldo muy favorable, en cambio esa cualidad justificó las victorias obtenidas.

JUGARA EL DOMINGO SU ULTIMO MATCH

Aún cuando ya ha definido ampliamente el campeonato en su favor, Rosario Central debe disputar un encuentro para terminar su campaña. Será su adversario Tiro Federal, rival entusiasta que el domingo dió la gran sorpresa al imponerse a Newell's Old Boys. En esta nueva oportunidad los albicelestes intentarán repetir la hazaña pero lo más probable es que no logren comprometer la victoria de un equipo del poderío que ha acusado el campeón en sus últimas presentaciones.

UNA CELEBRACION SIMPATICA

Todas las instituciones deportivas de nuestra ciudad se han asociado a la celebración de la conquista del título por el conjunto auriazul. Gabino Sosa dió el domingo el ejemplo paseando una bandera con los colores de Rosario Central, gesto deportivo que fué una nota emotiva en ese final de jornada que alcanzó relieves insospechados.

Rosario Central en el primer puesto es un viejo anhelo materializado merced al aporte con que contaron los jugadores en su público adicto y en la confianza de la directiva, y en el mismo esfuerzo prodigado en todos los fields, donde afirmara su superioridad indiscutida.

Uno de los scorers



Laterza, si bien no realizó performances excepcionales, en cambio resultó uno de los hombres más efectivos del equipo. Logró 8 tantos siendo aventajado solamente en dos por Laporta, que a su vez, es el scorer de la temporada

Merecida Conquista

Jubilosamente celebraron los partidarios de Rosario Central el domingo la conquista del título de campeón. Pero nunca quizás como en esta oportunidad se asoció a tan magno acontecimiento la afición deportiva de Rosario, en la que cuenta con tradicional arraigo el popular conjunto de la zona norte. Desde 1930, año en que los auriazules lograron adjudicarse el campeonato, la suerte les había sido esquiva. Muchas veces estuvieron a punto de cristalizar tantos esfuerzos, pero factores adversos se empeñaron en cerrarle el camino del éxito. Este año se inició también con perspectivas poco favorables, al perder los dos puntos disputados en el match inicial. Pero pudo más el propósito de superación, el deseo de ratificar los viejos anhelos mantenidos a través de seis años. Uno a uno fueron allanados los obstáculos y de victoria en victoria, Rosario Central se convirtió en el líder del campeonato. Y de esa posición, ya no fué desalojado. Hasta la terminación de su campaña, sólo perdió dos puntos en otros tantos empates. Lo del domingo fué apoteósico. La crónica reflejó ayer los aspectos del magnífico espectáculo que se ofreció a los que asistieron al field de Arroyito. Pero resultó sin duda tarea superior a la pluma, el destacar con exactitud esa explosión de alegría incontenible, que era verdadera revancha de los años que en la mala, soportaran estoicamente todos aquellos que sienten verdadero cariño por la entidad. Por eso nunca más merecida que ahora la conquista, y por eso resulta justificada la celebración de ese triunfo que es augural de otros que sin duda han de jalonar la marcha siempre ascendiente, de la entidad que inscribe por primera vez su nombre entre los ganadores del campeonato profesional.

UNA SINTESIS DE LA LABOR DEL TEAM CAMPEON

11 DE ABRIL.—Rosario Central 1, Argentino 2. Rosario Central formó así: Araiz; Díaz y Pereyra; Luongo, Gaitán y Espeche; Laporta, Altube, Laterza, Amaya y Cerro. Scorer: Altube.

18 DE ABRIL.—Rosario Central 4, Sparta 3. Rosario Central formó así: Araiz; Lescano y Pereyra; L. Díaz, Gaitán y Espeche; Laporta, Amaya, Altube, Cisterna y Gómez. Scorers: Amaya (2), Laporta y Cisterna.

2 DE MAYO.—Rosario Central 4, Provincial 2. Rosario Central formó así: Araiz; Díaz y Berga; A. Martínez, Ferreyra y Espeche; Gómez, Cisterna, Laterza, Amaya y Maffei. Scorers: Gómez (2), Cisterna y Laterza.

16 DE MAYO.—Rosario Central 4, Belgrano 3. Rosario Central formó así: Araiz; Lescano y Díaz; Luongo, Ferreyra y Espeche; Gómez, Cisterna, Laterza, Amaya y Cerro. Scorers: Laterza (2), Amaya y Cerro.

23 DE MAYO.—Rosario Central 2, Newell's Old Boys 0. Rosario Central formó así: Araiz; Lescano y Díaz; Luongo, Ferreyra y Espeche; Gómez, Cisterna, Laterza, Amaya y Cerro. Scorers: Laterza y Ferreyra.

30 DE MAYO.—Rosario Central 2, Central Córdoba 1. Rosario Central ormó así: Araiz; Lescano y D.az; Luongo, Ferreyra y Espeche; Gómez, Cisterna, Laterza, Laporta y Cerro. Scorers: Laporta y Laterza.

6 DE JUNIO.—Rosario Central 3, Tiro Federal 1. Rosario Central formó así: Araiz; Lezcano y Díaz; Luongo, Gaitán y Espeche; Gómez, Cisterna, Laterza, Laporta y Cerro. Scorers: Cisterna (2), Laporta.

13 DE JUNIO.—Rosario Central 3, Argentino 1. Rosario Central formó así: Araiz; Lescano y Díaz; Vorraso, Gaitán y Espeche; Gómez, Cisterna, Laterza, Laporta y Cerro. Scorers: Laporta (2) y Laterza.

20 DE JUNIO.—Rosario Central 2, Sparta 0. Rosario Central formó así: Araiz; Lescano y Díaz; Vorraso, Gaetán y Fogel; Gómez, Laporta, Laterza, D'Alessandro, y Maffei. Scorers: Gómez y Laterza.

27 DE JUNIO.—Rosario Central 0, Provincial 0. Rosario Central formó así: Araiz; Lezcano y Díaz; Luongo, Gaitán y Espeche; Gómez, Cisterna, Laterza, Laporta y Maffei.

4 DE JULIO.—Rosario Central 4, Belgrano 0. Rosario Central formó así: Araiz; Lescano y Díaz; Fogel, Gaitán y Espeche; Gómez, Laporta, Laterza, Cisterna y Maffei. Scorers: Laporta (2), Cisterna y Laterza.

17 DE JULIO.—Rosario Central 2, Newell's Old Boys 2. Rosario Central formó así: Araiz; Lescano y Díaz; Luongo, Gaitán y Espeche; Gómez, Cisterna, Laterza, Laporta y Maffei. Scorers: Laporta (2).

25 DE JULIO.—Rosario Central 2, Central Córdoba 0. Rosario Central formó así: Araiz; Lescano y Díaz; Luongo, Gaitán y Espeche; Gómez, Laporta, Laterza, D'Alesandro y Maffei. Scorers: D'Alessandro y Maffei.

Torneo Atlético de G. y Esgrima

SE EFECTUARA EN AGOSTO

Para el próximo mes de agosto ha programado la subcomisión de atletismo del Club de Gimnasia y Esgrima el segundo torneo de la serie de cuatro que hará disputar el corriente año.

Con este motivo, se ha hecho un llamado a todos los socios que son afectos a estas prácticas del músculo a fin de que concurran regularmente a entrenarse al estadio del Parque Independencia.

Las inscripciones se recibirán hasta las 20 horas del día anterior a la realización del torneo, clasificándose vencedor el atleta que haya totalizado la mayor cantidad de puntos en las cuatro reuniones.

HALF DE ALA

Luongo registró una campaña un tanto irregular, no actuando en algunos encuentro. Se significó en toda oportunidad por su gran entusiasmo, teniendo performances brillantes en partidos de responsabilidad

Resultados de la primera rueda

He aquí los resultados obtenidos en la primera rueda, cuyas revanchas han de jugarse el domingo próximo:

Primera división:

R. Central 3, T. Federal 1.
N. O. Boys 2, C. Córdoba 1
Argentino 2, Belgrano 2
Provincial 5, Sparta 2
Provincial 5, Sparta 2

Cuarta división especial

R. Central 1, T. Federal 0
N. O. Boys 5, C. Córdoba 1
Argentino 11, Belgrano 1
Sparta 2, Provincial 2

Cuarta división, sección "A"

N. O. Boys 3, Belgrano 3
Argentino 20, T. Federal 1
C. Córdoba 6, Sparta 2
R. Central 5, Provincial 2

Cuarta división, sección "B"

N. O. Boys 2, Belgrano 1
R. Central 4, Fisherton 4
C. Córdoba 2, Sportsmen 0
Argentino 3, Calzada 1.

En el frontón del Círculo de Obreros

Correspondientes al campeonato interno de la institución se disputará esta noche los siguientes partidos de pelota:

Categ. 5ª, 21 horas: Gallino-Castro v. Vazquez-Capogroso.

4ª, 21.15: González-Remiro v. Pessota-Parrondo.

3ª, 21.35: Pessoa-Cambiasso v. Dalbes-Gómez.

Intermedia, 22.05: Noya-Isurieta v. Martínez-Macaluso.

3ª, 22.40: Papagno-Schiker v. Amoroso-Vrajican.

NOS HABLA DE SU ALEGRIA EL CAPITAN DE R. CENTRAL

Un recuerdo para los parciales de la entidad

En esta misma página publicamos en vísperas del match con Newell's Old Boys un breve reportaje a Lescano, el caballeresco zaguero auriazul, capitán del equipo campeón. Decía entonces que difícilmente se evitaría que resultaran campeones, por cuanto su colocación en la tabla de posiciones y el entusiasmo que animaba a los integrantes del team, eran



LEZCANO

anticipo de lo que habría de ocurrir en los dos bravos matches con que definira su situación. Los hechos le dieron la razón y así se lo hicimos recordar en una breve charla que sostuvimos después de la consagratoria victoria del domingo. Sonriente nos habló de su alegría y la de sus compañeros:

—Como lo afirmé antes del match con Newell's, ya vieron como todo resultó a medida de nuestros deseos. Es realmente para mí y mis compañeros un motivo de extraordinaria alegría la conquista de este campeonato que viene a cumplir una ferviente aspiración de todos aquelllos que siguen con cariño nuestra campaña. Por los dirigentes de la entidad que siempre nos han alentado, por nuestro público que tanto nos ha ayudado este año y por mis compañeros, me siento feliz por la obtención del título que creo hemos merecido. Antes de terminar, una palabra de elogio para nuestros correctos adversario de ldomingo, y todos los que nos enfrentaron en el año.

Con estas palabras ponemos término a la breve entrevista a través de la cual el capitán auriazul no pudo ocultar la enorme emoción que el magnífico triunfo le había producido.

Jugadores que integraron el equipo campeón

Durante la campaña que finalizara el domingo, y que le permitió ganar el título puesto en disputa en esta temporada, integraron el equipo de Rosario Central los jugadores cuya nómina damos a continuación: Aráiz, Lezcano, Díaz, Ferreyra, Luongo, Gaetán, Fogel, Espeche, Pereyra, Berga, Cerro, A. Martínez, Altuve, Gómez, Cisterna, Laporta, Laterza, Maffei Amaya, y D'Alesandro.

EFECTIVIDAD DEL ATAQUE

EN UN SOLO MATCH NO ANOTO GOALS

La campaña de Rosario Central, además de su regularidad, se significó por la efectividad de sus delanteros. En un solo encuentro no consiguió anotar ningún goal. Fué en el disputado con Provincial en field de los rojos, que finalizó empatado.

En los partidos que anotó más tantos fué en los dos jugados con Belgrano, Provincial en la primera rueda y Sparta, en todos los cuales logró 4 tantos.

FUE VENCIDO ARAIZ EN 14 OCASIONES

LA VALLA MENOS VENCIDA

El guardavalla auriazul, considerado actualmente como uno de los mejores que actúan en Rosario, cumplió íntegramente



ARAIZ

la campaña ocupando su puesto en todas las presentaciones del equipo.

En 13 partidos realizados fué vencido en 14 oportunidades. Fué el arquero con menos goales en contra, lo que destaca la labor realizada durante el año.

LA COMPAÑA CUMPLIDA POR LA 4A. ESPECIAL CAMPEON

Hasta el momento se ha mantenido invicta a través de 13 presentaciones

Con el empate registrado el domingo frente a Central Córtral Córdoba, la cuarta especial de Rosario Central, repitió la hazaña del año pasado, conquistando el título de campeón, prestigiándolo con el de invicto que mantuvo en sus trece presentaciones. La campaña completa registrada por el conjunto es la siguiente:

ADVERSARIO	1a. rueda	2a. rueda
ARGENTINO	8 a 2	2 a 1
SPARTA	8 a 0	8 a 1
PROVINCIAL	2 a 0	5 a 0
BELGRANO	2 a 2	5 a 1
N. OLD BOYS	2 a 1	3 a 0
CENTRAL CORDOBA	4 a 1	0 a 0
TIRO FEDERAL	1 a 0	—

En resumen jugó 13 partidos, ganó 10 y empató 3; totalizó 44 goales a favor y su valla fué vencida en 11 oportunidades.

La "hinchada" auriazul y la conquista del título

Un constante aliciente tuvieron los jugadores

Ahora que Rosario Central ha logrado definitivamente el campeonato, no puede menos que destacarse el factor de gran importancia con que contó en su favor, por el entusiasmo de sus partidarios que le alentaron en toda su campaña.

Muchos encuentros, a no mediar ese estímulo del público adicto, pudo Rosario Central verse comprometido en su chance. Recordaremos en la primera rueda el match que ganó en una magnífica reacción con Belgrano, cuando parecía que habría de caer vencido dada la ventaja decisiva lograda por el adversario. También frente a los rojinegros, cuando le equipo quedó reducido a diez hombres, y en otros encuentros donde los jugadores, alentados con verdadero entusiasmo, lograron excelentes victorias. No resultan por lo tanto exageradas las afirmaciones de que la hinchada auriazul contribuyó en mucho a la obtención del campeonato, y sin duda que los jugadores habrán multiplicado sus esfuerzos, para brindarle esta satisfacción después de una campaña realmente intensa.

LOS SCORERS DEL EQUIPO

LAPORTA ENCABEZA LA LISTA CON 10 GOALS

Anotaron los goales que obtuvo Rosario Central en la temporada, los jugadores que se mencionan:

Laporta	10
Laterza	8
Cisterna	5
Gómez	3
Amaya	3
Ferreyra	1
Maffei	1
Altuve	1
Cerro	1
D'Alesandro	1

POSICIONES DE PRIMERA Y CUARTA DIVISION ESPECIAL

Rosario Central ganó ambos campeonatos

Con los encuentros de anteayer, y restando solamente disputar una fecha, la posición de los equipos que disputan el campeonato de primera y cuarta especial es la siguiente:

PRIMERA DIVISION

CLUBS	J.	G.	E.	P.	Gf.	Gc.	Pts
ROSARIO CENTRAL	13	10	2	1	33	15	22
N. OLD BOYS	13	7	3	3	27	16	17
ARGENTINO	13	6	3	4	31	19	15
CENTRAL CORDOBA	13	6	1	6	33	19	13
PROVINCIAL	13	5	3	5	26	30	13
BELGRANO	13	4	4	5	22	29	12
SPARTA	13	2	2	9	14	33	6
TIRO FEDERAL	13	2	2	9	12	22	6

CUARTA ESPECIAL

CLUBS	J.	G.	E.	P.	Pts.	Gf.	Gc
ROSARIO CENTRAL	13	10	3	—	44	6	26
ARGENTINO	13	8	2	3	49	18	18
N. OLD BOYS	13	9	—	4	44	18	18
CENTRAL CORDOBA	13	8	1	4	33	22	17
TIRO FEDERAL	13	5	1	7	30	20	11
BELGRANO	13	3	3	7	19	45	9
PROVINCIAL	13	1	2	10	18	50	4
SPARTA	13	1	2	10	13	39	4

Programa futbolístico

Entre el sábado y domingo habrán de cumplirse los siguientes cotejos por los distintos campeonatos que patrocina la Asociación Rosarina.

SABADO

2ª DIVISION — 10ª FECHA

Tiro Federal v. Fisherton.
Central Córdoba v. Belgrano
A. Sportsmen v. N. O. Boys
Calzada v. Sparta.
Intercambio v. Argentino
Libre: Rosario Central.

DOMINGO

PRIMERA DIVISION — FIN DEL CERTAMEN

Rosario Central v T. Federal
C. Córdoba v. N. O. Boys
Belgrano v. Argentino.
Provincial v. Sparta.

CUARTA DIVISION ESPECIAL FIN DEL CERTAMEN

R. Central v. T. Federal
C. Córdoba v. N. O. Boys
Belgrano v. Argentino
Provincial v. Sparta

CUARTA DIVISION SECCION "A", PRIMERA SERIE DE REVANCHAS

Belgrano v. N. O. Boys
C. Córdoba v. Sparta
T. Federal v. Argentino
Provincial v Rosario Central

CUARTA DIVISION, Sección B 2a. FECHA DE REVANCHAS

N. O. Boys v. Belgrano
R. Central v. Fisherton
A. Sportsmen v. C. Córdoba
Argentino v. Calzada
Libre: Intercambio.

QUINTA DIVISION, 7ª FECHA PRIMERA RUEDA

R. Central B v C. Córdoba B
N. O. Boys B v R. Central A
Argentino v. Tiro Federal
Sparta v. N. Old Boys A
C. Córdoba A v. Belgrano
Intercambio v. Fisherton
A. Sportsmen v. Calzada
Libre: Provincial.

CAMPAÑA DE LOS TEAMS DE PRIMERA DIVISION

Performances como local y visitante hasta la 6a. fecha de la 2a. rueda

CUADROS	Jugados L.	Jugados V.	Local G.	Local E.	Local P.	Visitante G.	Visitante E.	Visitante P.	Goals F.	Goals C.	Pts.
ROSARIO CENTRAL	6	7	5	—	1	5	2	—	32	16	22
NEWELL'S OLD BOYS	7	6	6	1	—	1	2	3	27	15	17
PROVINCIAL	6	7	3	1	2	2	2	3	26	28	13
BELGRANO	6	7	2	1	2	2	3	3	22	31	12
ARGENTINO	7	6	3	3	1	2	—	4	28	18	15
CENTRAL CORDOBA	6	7	3	—	2	3	1	4	29	19	13
SPARTA	6	7	2	1	3	—	1	6	15	33	6
TIRO FEDERAL	7	6	2	2	4	—	—	5	12	33	6